COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°15-2013
SABADO 27 DE ABRIL DEL 2013

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL SABADO VEINTISIETE DE ABRIL DEL 2013, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS OCHO HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO**,** VICEPRESIDENTA, SR. JOSE MANUEL MATAMOROS GARCIA, VOCAL II, CARLOS ALVARADO LUNA, VOCAL III, **AUSENTES JUSTIFICADOS:** SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, VOCAL I, **AUSENTES INJUSTIFICADOS:** NO HAY**, FUNCIONARIOS PRESENTES:** EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB.

CAPITULO I
VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°15-2013 del día sábado 27 de abril del 2013:

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
II. ATENCION AL PÚBLICO.
1. Junta Directiva Asociación Belemita de Atletismo (permiso uso pista Hindra Hansen y queja padres de familia atletismo)
2. Carlos Venegas Sanchez (Apertura portón Partidos Belén FC)
III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
1. Sesión Ordinaria Nº12-2013 del 06 de abril 2013.
2. Sesión Ordinaria Nº13-2013 del 13 de abril 2013.
3. Sesión Ordinaria Nº14-2013 del 20 de abril 2013.
IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
1. Oficio ADM-1046-2013 (Estados financieros CCDYRB I Trimestre 2013)
2. Oficio ADM-1047-2013 (Repuesta CICADEX pista atletismo)
3. Oficio ADM-1048-2013 (Aumento salarial I semestre 2013)
4. Oficio ADM-1049-2013 (Solicitud Asociación Deportiva Voleibol de Belén)
5. Oficio ADM-1133-2013 (Permiso Belén FC)
V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:
1. Oficio ADEBEA-007-2013 (Respuesta denuncia padres de atletismo)
2. Notificación Expediente 12-005818-1027-CA (Denuncia Sergio Masis Olivas)
3. Oficio Ref. 2006-2013 Municipalidad de Belén (agradecimiento Audiencia Plan Regulador)
4. Oficio Ref. 2007-2013 Municipalidad de Belén (Solicitud asesoría jurídica caso Hacienda)
5. Oficio Ref. 2020-2013 Municipalidad de Belén (asesoría legal caso Sergio Olivas)
6. Oficio Ref. 2102-2013 Municipalidad de Belén (Acuerdo propuesta ¢1.500.000.00 para compra propiedad e infraestructura)
7. Oficio Ref. 2104-2013 Municipalidad de Belén (Felicitación Atletas Juegos Centroamericanos)
8. Oficio Ref. 2204-2013 Municipalidad de Belén (Liquidación Compromisos y superavit 2012)
9. Oficio Ref. 2205-2013 Municipalidad de Belén (Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2013)
10. Oficio Ref. 2215-2013 Municipalidad de Belén (Convenio Belén FC)

11. Oficio Ref. 2216-2013 Municipalidad de Belén (Recolección material reciclable)
12. Oficio AI-30-2013 Auditoria Municipalidad de Belén (Oficio N°1778 de CGRCR)
13. Oficio UTIEG 17-04-2013 Asamblea Legislativa (Día de la Mujer y Deporte)
14. Oficio AA-157-2013 CCDYRB (Cierre libro Actas N°33 y apertura Libro N°34)
15. Oficio COL-CRC-048-13 (Copar Mundial Femenina Sub17 Costa Rica 2014)
16. Nota Centro nacional de la Música (solicitud préstamo Gimnasio Concierto Carmina Burana)
17. Oficio GCO 00097-2013 Departamento gestión de Cobro FODESAF (Exoneración de Impuestos)

VI. CORRESPONDENCIA ENVIADA.
VII. VARIOS.
VIII. INFORME DE DIRECTIVOS.
IX. MOCIONES.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°15-2013 del día sábado 27 de abril del 2013.

CAPITULO II
ATENCION AL PÚBLICO

ARTICULO 2. Se recibe a los señores Héctor Porras Cruz, Claudio Arce Venegas y Nelson Medrano, miembros de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Atletismo indicando entre otras cosas lo siguiente: el señor Héctor Porras dice desde que se realizo el despido de Hindra Hansen como entrenadora de la Asociación, un grupo grande de padres de familia se fueron del lado de Hindra, ocasionando diversos roces entre estos padres y la asociación, uno de ellos fueron los inconvenientes que se tuvieron en el recién pasado campeonato de atletismo en donde por medio de la secretaria de atletismo se llamo a Hindra para que si estaba interesada inscribiera a su grupo de muchachos y muchachas por medio de la Asociación para que pudieran participar, dado que es un requisito estar federado para estas competencias. La Asociación los federo e inscribió en dicho campeonato y parece que tuvieron problemas con el bus que debía trasladarlos el día de las competencias lo que ocasionó que nuevamente hubiera roces con este grupo. Si bien es cierto la Asociación está en un proceso de renovación y en estos momentos solo tenemos unos dos atletas que participarían en este evento, no teníamos necesidad de buscar a Hindra para que inscribiera los suyos. Creemos que ya son muchas faltas de respeto de este grupo con nuestra Junta Directiva y hemos dado un plazo hasta el 15 de mayo para resolver en problema o desinscribimos a los muchachos y muchachas y quedarían por fuera de la Asociación. Nosotros hemos venido el día de hoy a comunicar las decisiones que nuestra Junta Directiva tomo para terminar con este asunto de una vez por todas. Y creemos que algunas de los acuerdos tomados por el CCDYRB crean sin querer algunas divisiones en el atletismo. Procederé a leer dos documentos, uno en respuesta a estos padres de familia y otro con nuestra petitoria a la Junta Directiva del CCDYRB para su apoyo. Los documentos dicen textualmente:

Reciban un saludo de la Asociación Deportiva Belén Atletismo (ADEBEA). Por este medio damos por recibida su nota del pasado 17 de abril, misma que fue conocida por la Junta Directiva el pasado jueves 18 de abril y de la cual damos respuesta a los siguientes puntos:

1. Primero que nada aclarar que la Junta toma nota que el Señor Presidente Héctor Porras nunca realizó ninguna "petición" a la Señora Indra Hansen para que participara con sus atletas en el Campeonato indicado. Lo que sí hubo fue un comunicado por parte de la secretaria de Adebea (a

solicitud del señor Presidente) para que le comunicara a Doña Indra que si iba a participar en el Campeonato, debía enviar la información de sus atletas. Como comprenderán, la planilla a estos eventos federados solo es oficial si la envía la Asociación ya que es el organismo adscrito a la Fecoa. Les rogamos no confundir una petición con un comunicado.

2. Igualmente les informamos que nuestra Asociación ya justificó verbalmente hace un mes al CCDR en reunión sostenida con ellos, que nuestra representación en los diferentes torneos y/o campeonatos sería escaza debido a que estamos en un proceso de reclutamiento de nuevos atletas, debido a que una buena parte de los atletas anteriores se separaron de nuestra Asociación por los problemas ya conocidos por todos, situación permitida por los padres de familia y la Señora Hansen.

3. Respecto al problema presentado con el transporte, les comentamos que en años anteriores no hemos tenido ningún inconveniente de este tipo y creemos que la situación presentada es debido a una mala comunicación y que esta mala comunicación es producto de la separación que existe de su grupo de atletas para con la Asociación.

4. En términos generales, es nuestra decisión que no nos gusta para nada la forma para nosotros irrespetuosa en que su "grupo" se dirige hacia la Asociación y no estamos dispuestos a mantener esta línea de comunicación, que más que beneficios provoca desgaste de todas las personas. Por ello se les reitera la invitación a una reunión exclusiva en el momento que Ustedes deseen para tratar cualquier situación que consideren necesario.

5. Igualmente se les reitera e insiste la invitación a Ustedes como padres de familia y muy especialmente a sus hijos atletas a acercarse y a inscribirse formalmente a la Asociación para alcanzar grandes logros juntos.

PETITORIA

1. Reconsiderar el otorgamiento de permisos a grupos no alineados a la Asociación de Atletismo.
2. No fomentar el divisionismo entre grupos de la misma disciplina.
3. Reconocer a la Asociación como el único grupo oficial para la enseñanza del Atletismo en el Cantón.
4. Apoyar las gestiones que realiza la Asociación para la unión y la reincorporación de los atletas no alineados.
5. Fomentar en los padres de familia la incorporación a la Asociación como un medio de trabajar en equipo y todos juntos para el desarrollo del atletismo y todos juntos para el desarrollo del atletismo Belemita con el fin de que sea el Comité Cantonal el único beneficiado con los resultados obtenidos a lo largo del año.

JUNTA DIRECTIVA.

El señor Pablo Vindas Acosta, Administrador manifiesta su deber de hacer cumplir los acuerdos de Junta Directiva e indica que con relación a esto él adecuo los horarios de entrenamiento de la

pista de atletismo tanto en coordinación con el señor Oscar Álvarez como con Hindra Hansen para que no se presentaran problemas de choque de horarios en el uso de la misma.

El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora dice que este es un problema que se tiene que resolver a lo interno de la Asociación y en conjunto con los padres de familia y tratar de solucionar el problema para que estos atletas no se vea tentados de irse a competir con otros cantones como Alajuela, este tipo de problemas indican que la Asociación esta viva y que hay grupos que quieren el atletismo por lo que es necesario unirse y tratar de evitar este tipo de enfrentamientos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **Primero:** Instruir a la Administración a coordinar con la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Atletismo una reunión con este grupo de padres de familia y tratar de resolver el problema interno, e indicarles que una vez convocada dicha reunión el CCDYRB procederá a nombrar un mediador para que coordine dicha reunión y traten de llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes. **Segundo:** ratificar los acuerdos tomados hasta el día de hoy en el tema de uso de la pista por el grupo de muchachos y muchachas que entrena la señora Hindra Hansen adecuando los horarios a la negociación realizara para estos fines por el señor Administrador Pablo Vindas Acosta.

ARTICULO 3. Se recibe al señor Carlos Venegas Sanchez quien indica su preocupación porque el quipo Belén FC a incumplido un acuerdo de la Junta Directiva del CCDYRB en el cual se les indica que deben de abrir el portón de acceso al Polideportivo ubicado al costa norte en los intermedios de los partidos de primera división. Dice además que el acceso al polideportivo obedece a que ahí hay una servidumbre de paso público y que en ocasiones le ha tocado hasta que sobornar a los guardas para que abran los portones, que el señor Roberto Garbanzo es quien da las órdenes de no abrir este portón indicando que durante los partidos ellos son los que mandan y que además él le daba un descuento a Belén FC de hasta un 50% de descuento y que hoy en día aun le deben dinero, no me parece que hagan comentarios tan bajos de mi en la calle. Ellos son una empresa privada que se economizan hasta millón y medio jugando en el polideportivo.
El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora menciona al señor Venegas que en el Polideportivo de Belén no existe ninguna servidumbre de paso y que más bien la apertura de los portones durante el día obedece a brindar las mejores condiciones para el uso de sus instalaciones a cada uno de los usuarios. En tanto a los eventos que organiza el Equipo Belén FC hay que recordar que existe toda una normativa emanada por UNAFUT y que uno de estos requisitos es el control de acceso a las instalaciones del polideportivo antes, durante y después de la realización de los partidos de primera división. El hecho de que Belén FC este en primera división es una fortaleza que tenemos en nuestra comunidad dado a que esto da dinamismo en la economía local y mayor inversión en la misma durante el torneo del Campeonato Nacional de Futbol mayor. También es importante tratar de llevarse bien con los vecinos por lo que él ha echa esfuerzos para conversar con los miembros de la Junta Directiva de Belén FC y tratar de llagar a un acuerdo sobre este tema. En tanto al uso de las instalaciones del Polideportivo por parte del Equipo le manifiesta que tanto el Código Municipal como el Reglamento Interno del CCDYRB los autoriza para hacerlo y que hay que recordar que la solicitud que el señor Venegas está haciendo es para beneficiar a un privado. Por lo tanto cree importante seguir manteniendo el dialogo entre las partes y buscar una solución negociada a este tema.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **Primero:** Reafirmar el permiso de uso para que el Equipo de Futbol Belén FC pueda seguir realizando sus partidos del Campeonato Nacional de Futbol de Primera División en el Polideportivo de Belén. **Segundo:** Comisionar al señor Carlos Alvarado Luna para que converse con ambas partes y tratar de presentar una solución a este problema antes de la firma del Convenio de Uso de las Instalaciones del Polideportivo que se piensa firmar entre el CCDYRB y Belén FC.

CAPITULO III
REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 4. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria Nº 12-2013 del sábado 6 de abril del 2013.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad ratificar el acta de la Sesión Ordinaria Nº 12-2013 del sábado 6 de abril del 2013 y se procede a su firma.

ARTÍCULO 5. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria Nº 13-2013 del sábado 13 de abril del 2013.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad ratificar el acta de la Sesión Ordinaria Nº 13-2013 del sábado 13 de abril del 2013 y se procede a su firma.

ARTÍCULO 6. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria Nº 14-2013 del sábado 20 de abril del 2013.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad ratificar el acta de la Sesión Ordinaria Nº 14-2013 del sábado 20 de abril del 2013 y se procede a su firma.

CAPITULO IV
INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRADOR GENERAL.
EL SEÑOR CARLOS ALVARADO LUNA SE RETIRA POR PROBLEMAS DE SALUD AL SER LAS 10:35 HORAS.

ARTÍCULO 7. Se recibe oficio ADM-1046-2013 con fecha jueves 18 de abril del 2013, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludos cordiales, el suscrito con el debido respeto, adjunto para su conocimiento los estados financieros al 31 de marzo 2013.Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
BALANCE DE COMPROBACION
AL 31 DE MARZO DE 2013

CAJA Y BANCOS	27.136.016,33
INVERSIONES A CORTO PLAZO	8.749.814,00
CUENTAS POR PAGAR	120.567.635,31

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO POR DEVOLVER		5.703.070,40
GARANTIAS DE PARTICIPACION POR DEVOLVER		1.411.471,10
PATRIMONIO	20.829.666,30	
EXCEDENTE PRESUPUESTARIO		28.052.089,68
INGRESOS CORRIENTES (PENDIENTES DE RECIBIR)	238.560.043,69	
EGRESOS PROGRAMA I (PENDIENTES DE EJECUTAR)		38.193.067,99
EGRESOS PROGRAMA II (PENDIENTES DE EJECUTAR)		99.249.833,22
EGRESOS PROGRAMA III (PENDIENTES DE EJECUTAR)		2.098.372,62
SUMAS IGUALES	**295.275.540,32**	**295.275.540,32**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MARZO DE 2013

ACTIVOS		
ACTIVO CIRCULANTE		
CAJA Y BANCOS	27.136.016,33	
INVERSIONES A CORTO PLAZO	8.749.814,00	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	35.885.830,33	
TOTAL DEL ACTIVO		**35.885.830,33**
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR	120.567.635,31	
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	**120.567.635,31**	
OTROS PASIVOS		
GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO POR DEVOLVER	5.703.070,40	
GARANTIAS DE PARTICIPACION POR DEVOLVER	1.411.471,10	
TOTAL OTROS PASIVOS	**7.114.541,50**	
TOTAL DEL PASIVO		127.682.176,81
ERARIO		
PATRIMONIO	(20.829.666,30)	
EXCEDENTE PRESUPUESTARIO	(70.966.680,18)	
TOTAL DEL ERARIO		(91.796.346,48)
TOTAL PASIVO Y ERARIO		**35.885.830,33**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

ESTADO DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS
AL 31 DE MARZO DE 2013

	ASIGNACION	EJECUCION	SALDO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
INGRESOS CORRIENTES	314.966.135,59	76.406.091,90	238.560.043,69
FINANCIAMIENTO			-
TOTAL	314.966.135,59	76.406.091,90	238.560.043,69
PRESUPUESTO DE EGRESOS			
PROGRMA I	52.624.031,41	14.430.963,42	38.193.067,99
PROGRAMA II	260.243.731,56	160.993.898,34	99.249.833,22
PROGRAMA III	2.098.372,62	-	2.098.372,62
TOTAL	314.966.135,59	175.424.861,76	139.541.273,83

COMPROBACION POR INGRESOS Y EGRESOS REALES

INGRESOS REALES		76.406.091,90
MENOS		
EGRESOS REALES		175.424.861,76
EXCEDENTE PRESUPUESTARIO	*	(99.018.769,86)
COMPOSICION:		
FONDO CAJA CHICA		88.000,00
CTA 702-203-3509802843 BCAC		-
CTA 362-07484-5 B.C.R		(423.416,34)
CTA 362-00127892 B.C.R.ALQUILERES		384.080,60
CTA 001-0248655-5 B.C.R FONDOS PUBLICOS		19.856.390,36
CTA 001-0267841-1 DOLARES		7.230.961,71
INVERSIONES A CORTO PLAZO		8.749.814,00
CUENTAS POR PAGAR	(-)	120.567.635,31
GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO POR DEVOLVER	(-)	5.703.070,40
GARANTIAS DE PARTICIPACION POR DEVOLVER	(-)	1.411.471,10
TOTAL	*	(91.796.346,48)

NOTAS:

1. El resultado es diferente, debido a que los recursos del superávit 2012, se encuentran pendientes de presupuestar.
2. Además los resultados son negativos, debido a que se registran solo los ingresos efectivos a la fecha.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BELEN

PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 MARZO 2013

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO INGRESADO	PRESUPUESTO PENDIENTE DE INGRESAR
01.03.01.02.04.01	**ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES**	**9.712.000,00**	**306.000,00**	**9.406.000,00**
01,03,01,02,04,01,01	ALQUILER CANCHA SINTETICA	6.720.000,00	0,00	6.720.000,00
01,03,01,02,04,01,02	ALQUILER CANCHA SAN ANTONIO	960.000,00	0,00	960.000,00
01,03,01,02,04,01,03	ALQUILER CANCHA LA RIBERA	960.000,00	20.000,00	940.000,00
01,03,01,02,04,01,04	ALQUILER CANCHA ASUNCION	960.000,00	60.000,00	900.000,00
01,03,01,02,04,01,05	GIMNASIO ARTES MARCIALES	-	88.888,89	(88.888,89)
01,03,01,02,04,01,06	GIMNASIO MULTIUSOS	52.000,00	137.111,11	(85.111,11)
01,03,01,02,04,01,07	ALQUILER PISTA ATLETISMO	60.000,00	-	60.000,00
01,03,01,02,04,02	**ALQUILER DE VALLAS PUBLICITARIAS**	**900.000,00**	**0,00**	**(900.000,00)**
01,03,01,02,04,02,01	ALQUILER DE VALLAS CANCHA ASUNCION	900.000,00	0,00	(900.000,00)
01-03-02-03	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**-**	**11.558,01**	**11.558,01**
01-03-02-03-03-01-01	INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES	-	4,82	4,82
01-03-02-03-03-01-02	INTERESES SOBRE INVERSIONES	-	11.553,19	11.553,19
01,04,01,04	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES**	**304.354.135,59**	**76.088.533,89**	**228.265.601,70**
01,04,01,04,01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	127.575.000,00	30.516.624,00	97.058.376,00
01,04,01,04,02	2,5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	42.525.000,00	12.568.385,89	29.956.614,11
01,04,01,04,03	3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	134.254.135,59	33.003.524,00	101.250.611,59

Notas:

1. Se debe poner especial atención a los ingresos por alquileres de instalaciones y las vallas publicitarias, en vista que a la fecha solo han ingresado el 3.15% del total de los recursos presupuestados, los cuales financian cuentas de gastos muy importantes y sensibles como lo son el pago de servicios eléctricos, servicios de seguridad, telecomunicaciones y combustibles.
2. En el caso de los recursos percibidos de la Municipalidad de Belén, en el primer trimestre se han recibido el 24% de los fondos presupuestados por esa Municipalidad.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a enviar dicho informe al Concejo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO 8. Se recibe oficio ADM-1047-2013 con fecha jueves 18 de abril del 2013, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Señora(es) – Junta Directiva – CCDRB. Saludos cordiales, adjunto respuesta de Cicadex al acuerdo de Junta de no recibir las obras.
Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;
Abril 15, 2013., Sr. Msc Pablo Vindas, Administrador General, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN. Estimado don Pablo y por su digno intermedio, Sres miembros del Comité Cantonal:
Primero que nada, saludarles muy atentamente y acusar recibo de su atenta nota. Les pido disculpas por el atraso en contestar ya que aún me encuentro fuera del país viajando.

En primer lugar, por respeto y para información general de los estimables miembros del Comité que no han estado desde el inicio de las negociaciones para la instalación del revestimiento para la pista, quisiera que me permitieran aclarar lo siguiente:

En el párrafo de ANTECEDENTES: de la lectura de la misma, queda la impresión de que la pista se realizó en 5mm y que Cicadex pretendió entregarla así, lo cual no es correcto.

Queremos aclarar que el informe técnico del Arq. Mendez en Diciembre 17 del 2009, sus mediciones dieron lecturas de 6mm hasta 11mm. El promedio de espesor calculado por el Ing Mendez fue de "7 a 8 mm", dejando por tanto, un faltante según este cálculo, de 2.5mm a solo 1.5mm. (El ing. Mendez indica2.5 a 3mm pero este dato no concuerda con el promedio que el mismo calcula ya que el espesor contratado en el cartel fue de 9.5mm).

La razón de los excesos (hasta 11mm) se debían a depresiones en la base y los faltantes (hasta 6mm) de debían en parte a crestas de la planimetría de la misma base irregular asi entregada por ustedes para la aplicación del revestimiento.

Esto fue así, debido a que, como se explicó en su oportunidad, se trabajó la base tal y como nos la entregaron ya que, según nos explicaba el Comité en ese entonces, lo que se pretendía era tener una pista revestida, al menor costo posible, solo para utilizarse como pista de recreación de parte de la comunidad, no para competencias ya que también, la base no cumplía con las medidas apropiadas para tal fin.

Se indicó también, que no había presupuesto para reparar la base como se solicitó en la primera visita técnica previa a lanzamiento del cartel de licitación y que con el tiempo y de acuerdo a disponibilidad de presupuesto, el Comité haría los arreglos solicitados para detener la incursión de aguas hacia el campo deportivo provenientes del exterior, así como la canalización y evacuación apropiada de las aguas dentro del campo. Esto no se ha realizado correcta ni completamente.

En promedio, según el informe del Arq. Mendez es que se dejó de instalar unos "3 mm de revestimiento" y que analizando la solicitud de Cicadex / Sanalpo de dejar la pista así como estaba para uso de la comunidad, para posteriormente, ya con el desgaste por uso, se aplicara una segunda capa que complementaria lo calculado por el Arquitecto, y dejaría la pista como nueva de nuevo, él recomendaba en esa ocasión, aceptar dicha petición e incluso, hizo el cálculo del material que no se instaló, de manera que hizo también la sugerencia de que, ese material, más bien se utilizara para aplicarla en otras zonas que no estaban en el contrato.

Lamentablemente como se dijo en la última reunión del Ing. Roberto Sanchez con el Comité, para explicar los procesos realizados a la pista para repararla y hacer entrega de la misma, esta solicitud según el Comité, no fue "lo suficientemente bien explicada por Cicadex" (lo cual no es correcto tampoco) y que por tanto, el Comité en ese entonces, se decidió por la solicitud de realizar la aplicación de la segunda capa, en forma inmediata.

En su exposición, lo que quiso decir el Ing. Roberto Sanchez, fue que fue un error haber hecho esa segunda aplicación sin haber esperado el desgaste de la capa selladora que se aplicó en la primera ya que en algunas áreas, la adherencia no fue la óptima. Que sin embargo, en esta ocasión, y con la supervisión e inspección constante de algunos miembros del Comité que vigilaron todos los trabajos realizados, de inicio a fin, se trabajó en la eliminación de todo material suelto y se utilizaron materiales aún mejores con el fin de garantizar la adherencia necesaria.

Con esto, solo pretendemos aclarar lo que se indica en la nota que nos envían para mejor entender de los estimables miembros del Comité que no han estado al tanto de todo el proceso.

Con respecto a los puntos de humedad detectados por el técnico de CDCA antes de hacer la entrega formal de la pista a don Pablo Vindas, luego de la reparación de los desprendimientos, este los reviso y los informo al Ing. Roberto Sanchez. Nos indica el Ing. Sanchez que el material

acrílico aplicado es de naturaleza permeable, por lo que, la textura esponjosa pero firme con respecto a la base, detectada por el técnico Ricardo Mendez solo se puede explicar por la presencia de agua proveniente de la base, (no de carácter superficial) la cual mantiene húmedo el revestimiento, hasta que dicha presencia de agua se agota.

Varios estimables miembros del Comité, fueron testigos presenciales del trabajo exhaustivo que los técnico con la supervisión del Ing. Sanchez realizaron en la pista, eliminando todo material suelto y aplicando los nuevos materiales con el fin de asegurar la correcta adherencia de esta última aplicación.

Es por lo anterior que reiteramos nuestro pedido inicial de que el estimado Comité, realice un estudio hidrológico completo de las instalaciones con respecto a la pista, en particular: 1) la posible entrada de aguas subterráneas provenientes de lotes aledaños a los que aún no se les ha hecho un corte apropiado con el fin de que las aguas no ingresen por debajo de la base y afecten a la misma. 2) canalización de aguas en la sección D, ya que las mismas aún no se han hecho y están provocando como ustedes mismos lo pueden comprobar después de un aguacero, se estancan y afectan al material de la pista. 3) Revisión completa de canaletas de pvc en este momento instaladas alrededor de parte de la pista ya que, según les informamos, las mismas no están cumpliendo a cabalidad su función ya que previo al ingreso del agua proveniente del campo de futbol, por cuestiones de nivel, esas aguas no se recogen en dichas canaletas y más bien se resumen, debajo de ellas. 4) Revisión de los niveles de los receptáculos de agua alrededor de la pista con respecto a los niveles de la cancha y de la pista con el fin de que dichos receptáculos cumplan realmente con su función de evacuación. 5) otros no contemplados en este pequeño resumen pero que eventualmente estén afectando la integridad de la pista. La ayuda del Arq. Mendez es vital y urgente.

Es absolutamente importante que ustedes tomen cartas en este problema técnico ya que, la misma ya nos había sido advertida por el Ing. Taegmeyer de California Products con lo cual, ya ellos salvaron responsabilidad ulterior en cuanto a la garantía a la pista de Belén en relación a nosotros como los instaladores (Canchas Deportivas de CA) y representantes comerciales (CICADEX SA). Esperamos la comprensión del estimado Comité y estamos siempre atentos a cualquier consulta. Saludos cordiales, Firma Original

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dejar en estudio de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 9. Se recibe oficio ADM-1048-2013 con fecha jueves 18 de abril del 2013, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludos cordiales, en relación al estudio para el aumento salarial para el primer semestre del año 2013, me permito informarles que se giraron las instrucciones al subproceso de Recursos Humanos para ejecutar el respectivo aumento mediante el oficio ADM-1043-2013 que dice textualmente:

Saludos cordiales; el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) debidamente autorizado por la Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB), conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la Procuraduría General de la República en adelante PGR Nº C-137-2010), con el debido respeto, de conformidad al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº22 del martes 9 de abril del 2013, donde se aprobó el estudio para el aumento salarial para el primer semestre del año 2013 (Ref.AA-155-2013), en concordancia con la Política Municipal de Salarios le solicito interponer sus buenos oficios para que se tramite el pago del ajuste salarial retroactivo

para los empleados municipales de este Comité, en el segundo pago bisemanal de abril del año 2013 de la siguiente manera:

1. Modificar el valor del punto del incentivo de carrera profesional, de 1,983,00 a 2,019,00 colones, según lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Servicio Civil DG-012-2013.
2. Modificar a partir del 1 de enero del 2013, la Escala de Salarios del CCDYRB y los salarios base de las diferentes clases de puestos, en los términos que se detallan en el presente cuadro.

CATEGORIA	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	ANUALIDAD
1	Operativo Municipal 1-A	315,050,00	6,301,00
11	Técnico Municipal 1-B	405,450,00	8,109,00
15	Técnico Municipal 2-A	448,450,00	8,969,00
20	Técnico Municipal 2-B	508,750,00	10,175,00
21	Profesional Municipal 1-A	521,750,00	10,435,00
24	Profesional Municipal 1-B	562,750,00	11,255,00

De conformidad con lo anterior, esta administración solicita a la Junta Directiva del CCDRB avalar la Resolución ADM-1043-2013.
Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad avalar la Resolución ADM-1043-2013.

ARTÍCULO 10. Se recibe oficio ADM-1049-2013 con fecha jueves 18 de abril del 2013, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludos cordiales, con el debido respeto les informo que la Asociación de Voleibol ha solicitado de oficio trasladar la malla protectora de las graderías del gimnasio multiusos al gimnasio de la Escuela España con la finalidad de adecuar el lugar para el entrenamiento de esta disciplina. Sin embargo esta decisión escapa a la competencia de la Administración, y por lo tanto elevo el caso a la Junta para mejor resolver. Adjunto el oficio para su conocimiento. Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud planteada.

ARTICULO 11. Se recibe oficio ADM-1133-2013 con fecha jueves 25 de abril del 2013, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Por medio de la presente con todo respeto me dirijo a ustedes para externar lo siguiente: RESULTANDO
1. El 5 de febrero 2010, Sesión Ordinaria Nº 06-2010, artículo 4, la Junta Conoció oficio ADM-54-2010 y aprobó un horario transitorio de uso de la cancha y pista sintética que incluía a la Segunda División de Belén.
2. El 28 de mayo 2010, Sesión Ordinaria Nº 22-2010, artículo 6, apartado quinto, la Junta Conoció oficio ADM-307-2010 y aprobó un reglamento transitorio de uso de la cancha y pista sintética.
3. El 3 de marzo del 2012, Sesión Ordinaria Nº 08-2012, artículo 9, la Junta aprobó un permiso de uso de la cancha sintética de fútbol al equipo de primera división de Belén.

4. El 16 de mayo del 2013, Sesión Ordinaria Nº 10-2013, artículo 11, la Junta acordó que el equipo de Primera División Belén FC debe durante el receso permitir a los asistentes al partido, la salida por el portón al costado norte del polideportivo. El acuerdo fue notificado a Belén FC el jueves 21 de marzo mediante oficio ADM-0738-2013.
5. El martes 23 de abril 2013, con motivo de la reincidencia de Belén FC de desobedecer el acuerdo de Junta Directiva citado en el punto anterior, la Administración tomó la decisión de suspender el permiso del partido programado para el domingo 5 de mayo a las 3pm, con la finalidad de que la Junta Directiva del CCDRB conozca esta saturación y gire instrucciones a la Administración sobre este tema.
6. En la substanciación del proceso se ha observado las prescripciones legales.
Redacta, Administrador General del CCDRB; M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egres; y:

CONSIDERANDO:

I. Objetivo de la RESOLUCION. Una vez analizadas las razones y circunstancias propias del caso, ésta Administración emite **SOLICITUD DE ACUERDO SOBRE APERTURA DE PORTÓN**.
II. Hechos Probados: De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los hechos descritos en el RESULTANDO.
III. Hechos no probados: No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.
De conformidad con todo lo anterior, se resuelve;

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en los Resultandos y Considerandos respecto del acuerdo de Junta tomado sobre la apertura del portón del costado norte del polideportivo durante los recesos de los partidos de Belén FC, la Administración del CCDRB resuelve de forma definitiva:

PRIMERO: Se solicita a la Junta Directiva del CCDRB, instrucciones de cómo proceder a las solicitudes de Belén FC de permiso de uso de las Instalaciones para los partidos oficiales, todo lo anterior en el contexto de la reincidente desobediencia al acuerdo de Junta Directiva sobre el tema de la apertura y tránsito de los asistentes a los partidos a través el portón del costado norte del polideportivo.
SEGUNDO: Notifíquese.
Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad **Primero:** Reafirmar el permiso de uso para que el Equipo de Futbol Belén FC pueda seguir realizando sus partidos del Campeonato Nacional de Futbol de Primera División en el Polideportivo de Belén. **Segundo:** Comisionar al señor Carlos Alvarado Luna para que converse con ambas partes y tratar de presentar una solución a este problema antes de la firma del Convenio de Uso de las Instalaciones del Polideportivo que se piensa firmar entre el CCDYRB y Belén FC.

CAPITULO V
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 12. Se recibe oficio ADEBEA-007-2013, con fecha 2 de abril del 2013, por parte del Mba. Héctor Porras Cruz, Presidente, Asociación Deportiva Belén Atletismo, el mismo dice textualmente: A continuación, damos respuesta alas solicitudes presentadas en sus oficios del 18 y 25 de marzo del 2013:

1. La Junta Directiva de ADEBEA solicita disculpas por el atraso para atender sus solicitudes debido a falta de quórum que hemos tenido antes de las elecciones de la nueva Junta

Directiva, donde se reemplazó a la mayoría de sus miembros. Así mismo, la nueva Junta Directiva ha estado muy abocada al ordenamiento estratégico de la gestión y apenas ha tenido dos reuniones oficiales, sin embrago por la presente damos respuesta a sus inquietudes planteadas.

2. **Solicitud de recontratación de la Sra. Indra Hansen como entrenadora**:para analizar la solicitud se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones:
   a) La Sra. Hansen presentó en forma voluntaria su renuncia el día 29 de noviembre de 2012, a una semana de los Juegos Deportivos Nacionales en Desamparados 2012.
   b) Esa no fue la primera vez que la Sra. Hansen presentaba su renuncia. En el pasado ya había presentado reiterada veces su renuncia tanto de forma escrita como verbal, manifestando así su disconformidad a continuar en ADEBEA. En las pasadas ocasiones, luego de reflexiones de su parte reconsideró dicha decisión y fue aceptada por la Junta Directiva vigente.
   c) Después de la última renuncia para cubrir el vacío ocasionado por esta salida inesperada de la Sra. Hansen, ADEBEA formalizó la contratación de los siguientes entrenadores:
      - Sra. Irene Moreira Carvajal, Licenciada en Educación Física de la Universidad de Florencio del Castillo, con 3 años de experiencia en educación física, quien tiene a su cargo actualmente atletas que integran el grupo de especialización.
      - Sra. Elena Rodríguez Campos, con curso aprobado de Monitora de Atletismo quien funge como monitora responsable de la etapa de iniciación.

      Estos entrenadores conjuntamente con Don Oscar Álvarez forman a la fecha un grupo de trabajo armonioso, estable y con mucho entusiasmo por alcanzar las ambiciosas metas que nos hemos propuesto.
   d) Durante su trayectoria por ADEBEA la Sra. Hansen realizó una gran labor en el desempeño de sus funciones, con gran disposición y entrega. Sin embargo, posee un temperamento fuerte que no ha permitido armonía en el equipo de entrenadores en los últimos tiempos.
   e) Los recursos económicos de que dispone ADEBEA a la fecha son limitados.

   Por tanto, considerando los hechos presentados**,** la inestabilidad en los servicios a prestar y el espacio ya cubierto por los nuevos profesionales, la Junta Directiva de ADEBEA decidió no considerar una eventual recontratación de la Sra. Hansen al día de hoy.
3. **Solicitudes de asociación presentadas**: dichas solicitudes serán tramitas en la reunión ordinaria de Junta Directiva a efectuarse el día de hoy jueves 4 de abril de 2013.
4. **Caso del entrenador Sr. Oscar Álvarez**: el Sr. Álvarez goza de nuestra completa confianza tanto a nivel profesional, como personal, sin embargo les informamos que ya hemos tomado nota de la situación expuesta y se le convocará a la siguiente reunión de Junta Directiva para tratar personalmente ese tema.

Por otra parte, queremos expresarles que la nueva Junta Directiva ha estado trabajando arduamente en una Plan Estratégico ambicioso, en donde se incluyen metas agresivas con muchas empresas del cantón, con planes de acción que recluten intensamente niños del cantón, alrededores, con el fin de llegar a ser nuevamente futuros campeones en Juegos Deportivos Nacionales.

Estas metas podrán ser realidad con un compromiso entre la Junta Directiva y el cuerpo técnico que hemos logrado concretar, a fin de poderlo presentar y aprobar en el seno de la Junta Directiva, para su posterior difusión y ejecución inmediata.

Nuestro compromiso es lograr que ADEBEA se convierta en una asociación más organizada, comprometida con la mejora continuar y consistente con un servicio de calidad a sus atletas.

En la ejecución del Plan de Trabajo de éste año se requerirá una amplia colaboración de los padres de familia y naturalmente contamos con su participación tanto para apoyar el desarrollo de sus hijos como para apoyar el desarrollo de las actividades de ADEBEA.
Aprovechamos la oportunidad para invitar a los atletas que estuvieron trabajando con la Sra. Hansen a reintegrarse de manera completa y continua a los entrenamientos mediante planes de trabajo individuales, que serán apoyados por el cuerpo técnico de ADEBEA.
Dicho cuerpo está formado Oscar Álvarez e Irene Moreira en la parte de especialización y Elena Rodríguez en la parte de Iniciación. El Sr. Oscar Álvarez es un profesional que tiene una muy amplia y reconocida trayectoria que guiará y supervisará el trabajo de la Lic. Irene Moreira, en quien ADEBEA ha depositado plena confianza y estamos seguros que tiene un enorme potencial para apoyar el desarrollo de los atletas de ADEBEA.
Además, ADEBEA cuenta con la tercera pista sintética en proceso, con implementos deportivos que día a día los estamos renovando, con un enorme reconocimiento a nivel nacional en el entorno del atletismo y con la adición del Comité Cantonal de Deporte como una asociación deportiva legalmente constituida y con 13 años de representación en el cantón. Quedamos a sus órdenes para cualquier consulta adicional. Atentamente,

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad reafirmar Acuerdo Articulo 2 de la presente Acta.

ARTÍCULO 13. Se recibe notificación expediente 12-005818-1027-CA, proceso de conocimiento, actor Sergio Masis Olivas con fecha 20 de marzo del 2013, por parte del Lic. Paulo André Alonso Soto, Juez Tramitador, Tribunal Contencioso Administrativo, Segundo Circuito Judicial de San José, el mismo dice textualmente: Tribunal Contencioso Administrativo, Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las quince horas y cuatro minutos del veinte de marzo del año dos mil trece. En la forma y términos que se consignan en los memoriales de folios 61 al 93 por parte del accionado EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN, se tiene por concertada en tiempo y forma la presente demanda y por interpuestas las excepciones de principios que rigen la oralidad, las partes podrán como preámbulo a esas etapas, realizar libremente una breve exposición introductoria, la cual es facultativa y nunca obligatoria en caso realizarla sin extenderse en exceso, deberá rondar los cinco minutos. 7) Luego de la exposición introductoria y de conformidad con el artículo 91 del CPCA, se evitara la discusión de cuestiones propias del juicio oral, **es decir no se discutirá los temas de fondo.**

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad comisionar al señor Juan Manuel Gonzalez Zamora y Pablo de Jesús Vindas Acosta para que asistan a dicha audiencia.

ARTÍCULO 14. Se recibe oficio Ref.2006-2013, con fecha 10 de abril del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.20-2013,** celebrada el dos de abril del dos mil trece y ratificada el nueve de abril del año dos mil trece, que literalmente dice:

CAPÍTULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal Mª Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 6. *Agradecimiento a las y los funcionarios que colaboraron y representaron excelentemente a esta municipalidad en la Audiencia Pública realizada el pasado viernes 22 de marzo del 2013; al CCDRB por facilitar las instalaciones, a la Policía*

Municipal por su importante acompañamiento, a la Dirección Jurídica por su indiscutible aporte, a la Unidad Ambiental, Comunicación, Desarrollo Urbano, Planificación Urbana, Oficina del Plan Regulador y a la Comisión de Seguimiento y Actualización del Plan Regulador.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, razona que se une a la felicitación, hay mucha capacidad en esta Municipalidad, los funcionarios y el Concejo eramos uno solo frente a la comunidad, hay mucha pasta para trabajar, hay gente que es muy capaz que tiene mucha experiencia, uno se siente acuerpado y respaldado, prácticamente todas las consultas fueron evacuadas, esto es lo que tiene que hacer grande a este Cantón, un desarrollador trato de desestabilizar la audiencia, para traerse abajo el Transitorio, pero todos estamos convencidos que queremos lo mejor para Belén, todos estamos viviendo en carne propia este desarrollo tan acelerado, el problema con el tránsito, el haber sostenido el Transitorio hasta diciembre, con el Plan Regulador actualizado, al menos podamos mitigar el impacto que estamos teniendo, que nos mantengamos unidos hasta el final, para sacar con éxito el Plan Regulador del Cantón.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, describe que esa experiencia que se vivio en esta Audiencia, fue muy dura, tener desarrolladores que venían tan preparados, pero nosotros como una sola Municipalidad, fue una audiencia que finalizo después de las 8:00 pm, un desarrollador atacando era algo tremendo y no es jugando, eso reafirma mas que tenemos razón, le duele mucho pero hay gente que no piensa en el Cantón, porque ellos nada mas vienen a desarrollar y se van, nunca comentaron el impacto vial, en los servicios públicos, el agua, decían que sus intereses estaban siendo boicoteados, viene un desarrollo casi salvaje, esta Audiencia fue una experiencia para prepararnos, porque la lucha apenas empieza y no será fácil, hay que reconocer en todos los compañeros de la Administración que fuimos uno solo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: *Agradecer a las y los funcionarios que colaboraron y representaron excelentemente a esta Municipalidad en la Audiencia Pública realizada el pasado viernes 22 de marzo del 2013; al CCDRB por facilitar las instalaciones, a la Policía Municipal por su importante acompañamiento, a la Dirección Jurídica por su indiscutible aporte, a la Unidad Ambiental, a la Unidad de Comunicación, a la Unidad de Desarrollo Urbano, a la Unidad de Planificación Urbana, a la Oficina de la Mujer, a la Oficina del Plan Regulador y a la Comisión de Seguimiento y Actualización del Plan Regulador.*

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 15. Se recibe oficio Ref.2007-2013, con fecha 10 de abril del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.20-2013,** celebrada el dos de abril del dos mil trece y ratificada el nueve de abril del año dos mil trece, que literalmente dice:

CAPÍTULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 7. *Se conoce el oficio ADM-0645-2013 de Msc Pablo de Jesús Vindas Acosta, Admnistrador General, Comité Cantonal de Deportes. Saludos cordiales, estimado señor, de conformidad con acuerdo de la Junta Directiva tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2013, artículo 10 que dice:*

"ARTICULO 10. Se recibe oficio ADM-0582-2013 con fecha viernes 8 de marzo del 2013, por parte del Señor Administrador del CCDRB, Msc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludos Cordiales, el suscrito con el debido respeto, les informo que se comunicó con la Administración la Señora Isabel Chacón, funcionaria de Hacienda de la República de Costa Rica y remitió información en que aparentemente el Comité tiene una deuda pendiente con Hacienda, relaciona aparentemente con los aportes del Comité, de conformidad con lo anterior hay una posibilidad de solicitar la prescripción de algunos de los montos aparentemente adeudados y presupuestar el monto restante. Por lo tanto solicito tomar un acuerdo para que se remita al Concejo Municipal, solicitud de asesoría legal para atender este asunto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a al Administración a solicitar al Concejo Municipal la autorización para que la Alcaldía Municipal gire las instrucciones

pertinentes al Departamento Legal de la Municipalidad de Belén para colaborar con el CCDYRB en la asesoría legal de este tema. Adjuntar copia del expediente administrativo". (Ref. AA-108-2013)

De conformidad con lo anterior le solicito de la manera más atenta interponer sus buenos oficios para autorizar a Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, para que brinde colaboración al Comité en la Asesoría Legal sobre el tema de una aparente multa que el Comité tiene con el Ministerio de Hacienda.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Mª Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: *Dejar en estudio del Concejo Municipal.*

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a esta Junta Directiva.

ARTÍCULO 16. Se recibe oficio Ref.2020-2013, con fecha 10 de abril del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.20-2013,** celebrada el dos de abril del dos mil trece y ratificada el nueve de abril del año dos mil trece, que literalmente dice:

CAPÍTULO VII

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 20. *Se conoce el Oficio M.B-026-2013 del Asesor Legal Luis Alvarez. Conforme fuera requerido por este honorable Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en artículo 10 de la Sesión Ordinaria N°05-2013, esta asesoría legal procede a informar a este órgano, que mediante resolución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del día 20 de marzo de 2013 de las quince horas y cuatro minutos, con referencia al expediente N°12-005818-1027-CA que es proceso presentado por el señor Sergio Masis Olivas en contra del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, se ha tenido por contestada en tiempo y forma la demanda, y se convoca a todas las partes a la Audiencia Preliminar oral y Pública, que se llevará a cabo a las catorce horas del día dos de mayo del presente año, en la respectiva Sala del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Edificio Anexo A del Segundo Circuito Judicial de San José. Además, en la resolución se advierte lo siguiente:*

1) Asistencia de las partes a la audiencia es obligatoria. La ausencia injustificada de alguno de los abogados de las partes no impedirá la celebración de la misma.

2) La comparecencia tardía implicará que la audiencia será asumida en el estado en el que se encuentre, sin retroactividad de etapas ya precluidas.

4) La prueba ofrecida en la demanda y no aportada, deberá ser llevada a la audiencia, con copia para la contraparte.

5) Haber para el día de la audiencia estudiado e identificado los folios del expediente judicial y del administrativo que podrían ser utilizados como prueba.

Con respecto a este último punto esta asesoría legal procederá a preparar las minutas que requiere el Tribunal con el fin de asumir en debida forma la representación del CCDRB en dicha diligencia. Se adjunta la notificación de la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, con fecha de recibo el 23 de marzo de 2013. Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: *Avalar el Oficio M.B-026-2013 del Asesor Legal Luis Alvarez.* **SEGUNDO:** *Comunicar a la Junta Directiva del CCDRB.*

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a esta Junta Directiva.

ARTÍCULO 17. Se recibe oficio Ref.2102-2013, con fecha 10 de abril del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Extraordinaria No.21-2013,** celebrada el cuatro de abril del dos mil trece y ratificada el nueve de abril del año dos mil trece, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO SOBRE LA PROPUESTA DE EMISIÓN DE BONOS DEL CCDRB.

ARTÍCULO 2. *La Presidenta Municipal Mª Lorena Vargas, estipula que disculpas por el atraso, bienvenidos.*

La funcionaria Hazel Rodríguez, realiza la siguiente presentación:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA PROYECTOS E INVERSION EN INFRAESTRUCTURA

NUESTRA REALIDAD….

En la actualidad, se estima que el cantón de Belén cuenta con una población de aproximadamente 21.633 personas, las cuales se pretenden abarcar con los diferentes programas deportivos y recreativos.

Tomando en cuenta los índices de desarrollo, el 60% de esa población, 12.979 personas aproximadamente es lo que se denomina población activa.

Nuestro objetivo es que el 15%, unas 1.947 personas realice actividad física.

Nuestros esfuerzos van dirigidos a la consecución de este objetivo, de ahí que para el año 2012 se logra la atención de aproximadamente 4.167, entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores que se han involucrado en los diferentes programas deportivos y recreativos.

Como resultado del trabajo de los últimos años, en la promoción y la divulgación de los diferentes programas deportivos y recreativos , y ante la respuesta positiva de la población belemita; como se puede ver anteriormente, hoy día por medio de las Asociaciones deportivas y el programa de Recreación, se mueve una cantidad importante de personas deseosas de participar activamente por un estilo de vida saludable.

Precisamente ante la respuesta de la población, el Comité de Deportes se ha empezado a ver en algunos aprietos, a la hora de asignar espacios en las diferentes instalaciones deportivas, las cuales no han dado abasto para la demanda en las diferentes disciplinas deportivas y programas recreativos, lo cual en algunas ocasiones nos ha llevado a la "disputa" de horarios con el fin de contar con los espacios requeridos para la práctica del deporte y la actividad física.

INVERSIÓN EN NUEVAS INSTALACIONES

Ante la falta de espacios para desarrollar tanto actividades deportivas y recreativas, así como culturales en el cantón belemita, el Comité de Deportes ha visualizado la compra de la propiedad aledaña al Polideportivo, donde se encuentran ubicadas las antiguas bodegas de Abonos Agro.

Estas instalaciones se pueden llegar a acondicionar para contar por ejemplo con un anfiteatro, áreas para la práctica de disciplinas como la gimnasia, tenis de campo, tenis de mesa, fútbol salón, actividades recreativas como aeróbicos, baile popular, entre otras.

Mejora de instalaciones en centros educativos

El Comité ha visto como una opción adicional, para atender la demanda de espacios para la práctica del deporte y la recreación, y a su vez para atacar el congestionamiento de las instalaciones del Polideportivo, la utilización de las instalaciones deportivas ubicadas en las tres escuelas públicas y el Liceo de Belén, tal y como lo establece la Ley del Deporte n°7800. Con lo cual se solventarían muchas de las necesidades de espacio, lamentablemente la instalaciones actuales se encuentra deterioradas y no cumplen con las condiciones mínimas, requeridas para la práctica del deporte o alguna actividad física.

De ahí la importancia de realizar inversiones en mejora, acondicionamiento y construcción de nueva infraestructura, en los centros educativos públicos del cantón, lo cual también traerá beneficios a toda la población estudiantil, la que tendrá mejores condiciones para recibir sus clases de educación física y el esparcimiento en los espacios de descanso, así como el desarrollo de actividades culturales.

Mejora de instalaciones en el Polideportivo

Al igual que los centros educativos, las instalaciones del polideportivo requieren de mejoras en las diferentes áreas deportivas, esto para ofrecer mejores condiciones a nuestros deportistas y la población en general.

Entre estas mejoras se encuentran: la construcción de dos carriles adicionales en la piscina, el techado de la gradería de fútbol, mejoras en los gimnasios de artes marciales y multiusos como pintura de la infraestructura, ampliación de gimnasio de fuerza, techado del planché contiguo al gimnasio multiusos, entre otras obras de mejoras.

EN RESUMEN…

Para la compra de la propiedad, es necesario una inversión de aproximadamente ₡ 1.100.000.000.00
Para la mejora y construcción de infraestructura deportiva de los centros educativos públicos, se requiere una inversión de ₡ 160,100,000.00
Para la mejora y acondicionamiento de la infraestructura en el Polideportivo de Belén, se requiere una inversión de ₡ 429.650.000.00

ESCUELA FIDEL CHAVES MURILLO

INVERSION REQUERIDA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL DE LA OBRA
CONSTRUCCION DE UN NUEVO GIMNASIO MULTIUSOS	75.000.000,00
TOTAL INVERSION REQUERIDA	₡ 75.000.000,00

ESCUELA ESPAÑA
INVERSION REQUERIDA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL DE LA OBRA
ACONDICIONAMIENTO DE VESTIDORES DEL GIMNASIO	11.893.000,00
REPARACION DE PLANCHE DEL GIMNASIO	13.500.000,00
TRAZADO Y PINTADO DE LAS CANCHAS DE VOLEIBOL, BALONCESTO Y FUTBOL SALA	450.000,00
COLOCACION DE MALLAS EN LOS SECTORES NORTE Y SUR, DETRÁS DE LOS MARCOS	1.200.000,00
CONSTRUCCION DE ORIFICIOS PARA TUBOS DE CANCHA VOLEIBOL	250.000,00
CONFECCION DE TABLEROS DE BALONCESTO TIPO HIDRÁULICOS	550.000,00
CONSTRUCCION DE PAREDES EN SECTORES ABIERTOS DEL GIMNASIO	12.000.000,00
CONSTRUCCION DE OFICINA DENTRO GIMNASIO	4.300.000,00
TOTAL INVERSION REQUERIDA	**¢ 44.143.000,00**

ESCUELA MANUEL DEL PILAR ZUMBADO
INVERSION REQUERIDA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL DE LA OBRA
CONSTRUCCION DE NUEVOS VESTIDORES Y BODEGA	11.640.000,00
CONSTRUCCION DE GRADERIA EN COSTADO ESTE DEL GIMNASIO	3.200.000,00
PINTURA INTERNA y EXTERNA DEL GIMNASIO	480.000,00
CONFECCION DE TABLEROS DE BALONCESTO TIPO HIDRAULICOS	550.000,00
CONSTRUCCION DE ORIFICIOS PARA TUBOS DE CANCHA VOLEIBOL	250.000,00
REPARACION DE PLANCHE	1.600.000,00
TRAZADO Y PINTADO DE LAS CANCHAS DE VOLEIBOL, BALONCESTO Y FUTBOL SALA	450.000,00
TOTAL INVERSION REQUERIDA	**¢ 18.170.000,00**

LICEO DE BELEN
INVERSION REQUERIDA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL DE LA OBRA
CERRAR SECTORES ABIERTOS DEL GIMNASIO	1.200.000,00
DEMARCACION DE CANCHAS VOLEIBOL, BALONCESTO, FUTBOL SALA	450.000,00
COMPRA E INSTALACION DE 20 LAMPARAS CON PROTECTOR, PARA EL GIMNASIO	2.000.000,00
ACONDICIONAMIENTO DE LOS VESTIDORES	1.900.000,00
REPARACION DE AROS DE BALONCESTO	310.000,00
ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS	1.168.000,00
REPARACION DE PISO, CIELO Y PAREDES DEL ESCENARIO	310.000,00
CONSTRUCCION DE MURO CONTECION E IMPERMEABILIZACION EN EL SECTOR SURESTE DEL GIMNASIO	1.600.000,00
CONSTRUCCION DE OFICINA SOBRE SODA EXISTENTE, DENTRO DEL GIMNASIO	1.490.000,00
CONSTRUCCION DE BODEGAS SOBRE SERVICIOS SANITARIOS EXISTENTES, DENTRO DEL GIMNASIO	11.900.000,00
CAMBIO DE PORTON TRASERO DEL GIMNASIO	430.000,00
TOTAL INVERSION REQUERIDA	**¢ 22.758.000,00**

INVERSIONES EN EQUIPAMENTO E INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVO

PROYECTO	PRESUPUESTO REQUERIDO
REMODELACION ZONA SALTO LARGO	700.000,00
COMPRA DE BANCAS Y MESAS PARA CAMERINOS GIMNASIO MULTIUSOS	300.000,00
PINTURA GIMNASIO MULTIUSOS	10.000.000,00
ILUMINACION CANCHA VOLEIBOL DE PLAYA	8.000.000,00
BAÑOS Y GRADERIAS VOLEIBOL PLAYA	25.000.000,00
GRADERIAS GIMNASIO ARTES MARCIALES	5.000.000,00
ILUMINACION EXTERIOR GIMNASIO ARTES MARCIALES	300.000,00
APLICACIÓN DE REVESTIMIENTO ACRILICO EN EL PISO GIMNASIO ARTES MARCIALES	1.100.000,00
PINTAR LAS PAREDES EXTERNAS GIMNASIO ARTES MARCIALES	500.000,00
VENTILACION DEL GIMNASIO ARTES MARCIALES	2.500.000,00
COLOCACION DE CASILLEROS GIMNASIO ARTES MARCIALES	250.000,00

PROYECTO	PRESUPUESTO REQUERIDO
COMPRA VEHICULO TIPO PICK UP	15.000.000,00
COMPRA DE BUSETA TRANSPORTE CICLISTAS	25.000.000,00
COMPRA DE BICICLETAS DE RUTA	15.000.000,00
COMPRA BICICLETAS DE MONTAÑA	20.000.000,00
REMODELACION OFICINA CANCHAS PUBLICAS	10.000.000,00
CAMBIO DE BANQUETAS PISCINA	12.000.000,00
CERRAR PISCINA PEQUEÑA	8.000.000,00
ENCHAPE BAÑOS AREA PISCINAS	3.000.000,00
REPARACION JACUZZI	3.000.000,00
REMODELACION OFICINAS AREA PISCINAS	4.000.000,00
PINTURA INSTALACIONES AREA PISCINAS	1.500.000,00
GRADAS DE SEGURIDAD PISCINAS	1.500.000,00

INVERSIONES EN EQUIPAMENTO E INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVO

PROYECTO	PRESUPUESTO REQUERIDO
AMPLIAR VICERA DE GRADERIA AREA PISCINAS	10.000.000,00
AMPLIAR PISCINA GRANDE 2CARRILES	25.000.000,00
CONSTRUCCION DE VESTIDORES AREA CANCHA SINTETICA	20.000.000,00
MEJORAS Y EQUIPAMIENTO SODA GRADERIA FUTBOL	10.000.000,00
AMPLIAR Y EQUIPAR GIMNASIO FUERZA	50.000.000,00
CONSTRUIR BODEGA DE MATERILES	18.000.000,00
TECHADO DE GRADERIA FUTBOL	75.000.000,00
TECHAPO PLANCHE COSTADO ESTE GIMNASIO MULTIUSOS	50.000.000,00

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, expone que venia preparado a ver cual era el esquema de financiamiento.

El señor Juan Manuel González, indica que en el Cantón tenemos el sector salud, escuelas, asociaciones y necesidades que todas necesitan plata, sino coordinamos desde aquí, todas las Asociaciones van a pedir a las Empresas y después no quieren colaborar. Hay 2 formas de hacerlo para comprar la propiedad, un financiamiento, es una oportunidad, el Banco sabe que solo nosotros la podemos comprar, otra opción es que sea adquirida por una Empresa, entonces podemos negociar, han venido tratando de reestructurar el Comité, la Cervecería tiene interés en cooperar, así como Intel, Firestone y Trimpot, la infraestructura del Polideportivo, de las 3:00 pm a 7:00 pm colapsa empiezan a entrenar los niños, en la noche se vendían servicios en la Piscina, pero Triatlón empieza a crecer, ahora los Máster de Belén y sus alrededores, viene a usar las instalaciones, como ha crecido y no se les cobra, han perdido capacidad de vender servicios, lo mismo sucederá con la pista sintética, si hoy estamos saturados, que vamos a heredar, nuestra población esta descendiendo, en la Escuela España el 60% no son niños de Belén, muchos niños de Belén, van a las Escuelas Privadas, tienen toda clase de problemas en el deporte, muchos son problemas buenos, es muy difícil que solo el CCDRB lo pueda hacer, la propiedad del lado abajo del Polideportivo y esa, costaban ¢1,200 millones hace 5 años, alguien va a comprar esa propiedad y nos la van a quitar, esa es la propiedad para seguir creciendo, para mejorar el parqueo, Ciclismo no tiene gimnasio, aunque andan en la calle, pero necesitan una buseta mas grande, es carísimo estar en Gimnasia, porque ellos necesitan pagar el alquiler del edificio. Hablando con Jorge González le dijo que la Municipalidad tiene la capacidad para emitir bonos por ¢1.5 millones, podemos buscar alternativas con las Empresas para amortizar ese préstamo, pero tenemos que tomar la decisión, en las circustancias que estamos, será muy difícil buscar otras propiedades, para heredar a las futuras generaciones espacios para la recreación y el deporte, se pregunta tiene la Municipalidad la capacidad para endeudarse, cree que si.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, formula que pensé que traían un planteamiento de financiamiento, como los intereses que se iban a pagar, que iban a ser asumidos por el CCDRB, el tema abra que analizarlo, porque también se manejan algunos planes de inversión en la Municipalidad, todo implica costo de mantenimiento mas alto, mayor personal, seguridad, esta muy bien la idea, pero

cualquier opción que se haga debe contar con el aval de la Municipalidad, aunque sea buscar socios comerciales, al final la garante es la Municipalidad.
El señor Juan Manuel González, propone que es una decisión política.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, expresa que no esperaba esa propuesta. Aquí se ha planteado que no sabemos cuál es el capital de la Asociación de Natación, de Fútbol, Triatlón, etc., por ejemplo. Pensé que ustedes iban a asumir la deuda y a pagar la inversión, porque supone que la garantía será la propiedad municipal del Polideportivo. Es una inversión enorme, no tanto como el Acueducto que están pidiendo $3,0 millones de dólares o para el alcantarillado sanitario que están pidiendo $30,0 millones de dólares. Le gustaría tener una propuesta por escrito con todos los detalles, porque estaría respondiendo un activo municipal. El planteamiento ya se hizo a través de su presentación, pero personalmente, en su caso, ha planteado varias veces la posibilidad de obtener dinero del Polideportivo para el presupuesto Municipalidad, no para el CCDRB o para las asociaciones. Aquí queremos ayudar a la Cruz Roja, a la Clínica del Dolor y no podemos porque no tenemos suficiente dinero. Al final del camino esa propiedad es de la Municipalidad y esto nos pone cuesta arriba con más dinero para pedir prestado, la propuesta de compra está bien.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, dice que tienen su apoyo, totalmente de acuerdo, si tiene que trabajar a nivel personal lo hará, si mañana mismo hay que hacer gestiones, con mucho gusto, todos conocemos a través de la historia y recuerda haciendo la piscina, el Polideportivo, por algo natural esa propiedad tiene que ser de nosotros, unos vecinos compraron la Quimagra, esa propiedad debió ser municipal, en Belén cuando las cosas se quiere, se puede, está viendo el Presupuesto 1-2013, llego a ¢1.6 millones y no teníamos plata, un trabajo que hizo Gonzalo Zumbado que recogió mas de ¢400,0 millones en patentes en 6 meses, ese trabajo lo hizo Gonzalo Zumbado solo, en agua se recogieron ¢400,0 millones con la tarifa de agua mas barata de Costa Rica, en eso felicita a la Administración, porque ha recogido plata, hemos estado trabajando en el financiamiento externo y si existe el dinero, ese proyecto se puede incluir en el Plan de Financiamiento, para adquirir esa propiedad, esta de acuerdo en cooperar en todo lo que sea posible, esa propiedad no se nos puede ir de las manos.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, manifiesta que estas proyecciones es un soñar, conociendo a Juan Manuel González querrá comprar la propiedad la próxima semana, pero es tan difícil, desde mayo 2010 estamos convencidos que tenemos la capacidad de endeudarnos, pero desde el 2010 está esperando la propuesta de financiamiento, que no ha llegado, Jorge González ha estado reunido con entidades financieras, reitera que el deporte es un eje fundamental, es el que nos mantiene a la juventud y los adultos con salud.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, siente que cual persona no soñaría con tener mejores espacios deportivos, tener mas bosques, mejorar la calidad de vida, es una preocupación, por eso hemos pedido un Plan de Inversión a la Administración, lo que sucedió con la Ley de Zonas Francas, fue un baño de agua fría, en un momento donde estabamos decidiendo inversiones fuertes, el resto de obras en las escuelas se pueden ir haciendo poco a poco, pero con la propiedad todos estamos soñando, pero como endeudamos a la Municipalidad con ese monto tan alto, donde también hay prioridades como el acueducto, el alcantarillado, ha sido una gran presión también la construcción del edificio municipal, debemos pensar en positivo, pero que hacemos, porque es una decisión con mucha responsabilidad, que eso no nos quite las ansias de seguir soñando y seguir trabajando, pienso que la propuesta venía en como el CCDRB iba a autofinanciar la inversión, porque desde el punto de vista del presupuesto municipal no es viable en este momento.

El señor Juan Manuel González, habla que en ¢1,0 millón de colones se compro la propiedad del Polideportivo, las organizaciones deportivas están en poder de los belemitas y empiezan a pedir cuentas, por ejemplo ¢117,0 millones es el Presupuesto de Natación, antes no había plata y se tomo la decisión, aquí lo que se necesita es la decisión política, hoy el CCDRB tiene el presupuesto del 2007, pretender que las soluciones puedan venir del Polideportivo, para resolver los problemas de la Municipalidad es inviable, en el Polideportivo todo el mundo manda. Reitera en el fútbol la importancia del equipo para Belén, es trascendental, el Convenio significa ¢400,0 millones en beneficio para la

población, que importa que el capital sea privado, porque no se están haciendo millonarios, también hay espacios para la comunidad, totalmente gratis, recuerda que los ¢500 mil colones en los que se vendió el Club España están invertidos en el Angel Sancasimiro, así se han construido las obras en este Cantón, pero necesitamos la decisión política, para iniciar los procesos, el PAO del 2014 la meta es terminarlo el 31 de mayo, se reunirán con el Concejo para definir cuales políticas quieren implementar.

La Regidora Luz Marina Fuentes, pide que debemos buscar las alternativas para lograrlo, le gustaría hacer énfasis que como Cantón necesitamos aprender a pedir a las Empresas, no podemos en un Cantón tan pequeño donde abundan los grupos organizados, ir todos a buscar recursos, porque cansamos a las empresas. Hay que coordinar esfuerzos y tener una buena comunicación entre las organizaciones para planificar que se necesita y la mejor forma de solicitar estas ayudas.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, puntualiza que pregunto por la propuesta de financiamiento, Jorge González le dijo que se iba a firmar con un Banco, pero habían algunas cosas que se devolvieron para mejorar, recuerda que desde el 2011 el Banco Popular vino a ofrecer esa propiedad, esa propiedad realmente hay que comprarla, esa debería ser una decisión, por otra parte apoyara a Jorge González, pero tampoco tiene mucho conocimiento en finanzas, porque con el Presupuesto Municipal no podemos hacer todas esas inversiones.

El señor Claudio Arce de la Asociación de Atletismo, piensa que como Cantón tenemos un renombre, el deporte siempre ha sido un estandarte igual la organización, el CCDRB tiene que ser la oficina mas grande de mercadotecnia, esta oportunidad no debemos dejarla pasar, podemos crear una Comisión, para presentar algo, e iniciar con este proyecto.

La Presidente Municipal Mª Lorena Vargas, manifiesta que alrededor del Acta 28-2010 se empieza a trabajar sobre el diseño financiero del financiamiento externo, luego se habló del acueducto, alcantarillado sanitario, pluvial y puentes, seguridad ciudadana, edificio municipal, ahora se podría agregar esto, porque es de beneficio general, desde mayo 2010 se hizo una reunión semanal, se reunieron con funcionarios de Bancos, durante todo el año 2010-2011, al final por recomendación de la administración se compromete asesoramiento con el Banco de Costa Rica, pero aún no se ha pedido firmar, es importante pensar en la salud pública a través del deporte, el Alcalde ha manifestado que también esta de acuerdo, pero no sabe por qué no se camina mas rápido, es básico aprender a comunicar, para aprender a pedir.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, precisa que ya han dicho todo sobre el deporte, conoce muchas cosas que podría aportar, recuerda que el martes el Alcalde presento un Oficio del Banco de Costa Rica sobre el financiamiento, pero que dicha que aún no se ha aprobado el Plan de Inversión, porque aún tenemos tiempo de hacer algo, propone que se incluya la propuesta del CCDRB en el Plan de Inversión, igual que el Regidor Desiderio Solano cuenten con su apoyo.

El Síndico Suplente Juan Luis Mena, advierte que la propuesta esta muy bien porque se trata del deporte y la salud, es excelente que formen una Comisión, que realicen un estudio de la propuesta, para darle seguimiento a esta inversión que se quiere.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que incluir el proyecto en el Plan de Inversión es una propuesta mas, la bendición política que no es un compromiso, se puede tomar el acuerdo de continuar con la propuesta, cuando tengan algo en concreto que presenten la propuesta, pero sin comprometer las finanzas municipales, no tendría niguna objección en tomar la decisión.

El señor Juan Manuel González, razona que ya hay voluntad política, las empresas están dispuestas a ayudar entonces adelante, cuenta que este año el PAO no será una copia, será una nueva propuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar el Artículo 29 del Acta 34-2011 especificando que dentro del paquete de obras prioritarias a saber: Acueducto Potable, Alcantarillado Sanitario, Pluviales y Fluviales incluyendo Puentes, Seguridad

Vial; y después de que haya iniciado estos cuatro planes maestros anteriores el Edificio Municipal; ahora agregar las propuestas planteadas el día de hoy por el Comité de Deportes.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a esta Junta Directiva.

ARTÍCULO 18. Se recibe oficio Ref.2004-2013, con fecha 10 de abril del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.20-2013,** celebrada el dos de abril del dos mil trece y ratificada el nueve de abril del año dos mil trece, que literalmente dice:

CAPÍTULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal Mª Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 4. *Felicitación a los deportistas belemitas que participaron en los Juegos Centroamericanos, a todas aquellas personas que se esforzaron por enaltecer el deporte nacional, que através de sus sacrificios lograron una digna representación; porque de alguna manera estimulan el deseo de superación de los participantes belemitas, sus entrenadores, organizadores y aquellas personas que continuan apoyando el deporte participativo y competitivo en Belén.*

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, advierte que es interesante e importante este punto, porque debemos felicitar a las personas qe están haciendo las cosas bien hechas, gente muy joven, que pone el nombre del Cantón en los ranking a nivel nacional, siempre Belén se ha caracterizado por ser número 1 en el deporte, lástima que no puedan estar presentes en la sesión para hacerlo directamente.

La Síndica Propietaria Sandra Salazar, manifiesta que también se debe felicitar a los entrenadores quienes los impulsan a seguir adelante, tiene la lista de los medallistas:

Medallistas juegos centroamericanos:

ATLETISMO: ANA MARIA PORRAS medallista 2 oros y una plata

NATACION: 1- ROBERTO CRESPO SANSO medallista plata relevo

2- MARIANGEL HIDALGO CUBERO medallista plata y bronce

3- MARIO MONTOYA SEGNINI medallista 4 oros 3 platas

4- JOSE MONTOYA SEGNINI medallista 1 oro 1 plata 2 bronces

5- ARNOLDO HERRERA PORTUGUEZ medallista 1 bronce

6-. MARIO ANDRES ROJAS medallista 1 oro 1 plata

GIMNASIA: ENTRENAN CON LA ASOCIACION DE GIMNASIA DE BELEN

1- ALEJANDRO SOTO MENDEZ medallista oro por equipos

2- ANDRES VALVERDE medallista oro por equipos bronce en salto

VOLIBOL MASCULINO: 1- JOSE PABLO ZUMBADO medalla de plata

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: *Felicitar y agradecer a las y los deportistas belemitas y sus entrenadores que participaron en los Juegos Centroamericanos, a todas aquellas personas que se esforzaron por enaltecer el deporte nacional, que a través de sus sacrificios lograron una digna representación; porque de alguna manera estimulan el deseo de superación de los participantes belemitas, sus entrenadores, organizadores y aquellas personas que continúan apoyando el deporte participativo y competitivo en Belén.* **SEGUNDO:** *Solicitar a la Alcaldía que publique esta felicitación en todos los medios disponibles.* **TERCERO:** *Solicitar al CCDRB los nombres de estas personas para hacerles llegar este acuerdo.*

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 19. Se recibe oficio Ref.2204-2013, con fecha 17 de abril del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.22-2013,** celebrada el nueve de abril del dos mil trece y ratificada el dieciséis de abril del año dos mil trece, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 4. *Se conoce el oficio ADM-0834-2013 de M.Sc Pablo Vindas, Administrado General, CCDRB. El suscrito Administrador General del Comité, le notifica únicamente para su conocimiento, el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.11-2013, celebrada el veintitrés de marzo del dos mil trece, que literalmente dice: CAPITULO IV, INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA ADMINISTRADOR GENERAL. ARTÍCULO 12. Se recibe oficio ADM-0821-2013 con fecha jueves 21 de marzo del 2013, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludos cordiales, el suscrito con el debido respeto, que el sábado 27 de octubre del 2012, la Junta Directiva del CCDRB, en Sesión Ordinaria N° 42, artículo 3, conoció el oficio AM-M-774-2012 de la Alcaldía Municipal, en donde se remite oficio 09499 DFOE-DL-0900 del 18 de septiembre del 2012, de la Contraloría General de la República, donde se indica que el Presupuesto Ordinario del CCDRB debe ser aprobado por la Junta Directiva del CCDRB e inmediatamente ser ingresado al sistema SIPP de la CGRCR; de conformidad con lo anterior presento para su aprobación la Liquidación de Compromisos y Determinación del Superavit de Compromisos y Total del 2012.*

FORMULARIO ◦N°1
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT
DE COMPROMISOS Y TOTAL 2012
Resumen General

Compromisos al 31-12-2012	5.014.128,00	
Menos:		
Compromisos pagados al 30-6-2013	4.614.128,00	
Igual:		
Superávit de compromisos	400.000,00	
SUPERAVIT TOTAL		
Superávit al 31-12-2012		7.222.423,38
Más:		
Superávit de compromisos		400.000,00
Igual:		
Superávit Total 2012		7.622.423,38
Composición:		
Superávit Libre		7.222.423,38
7,5% Patentes para el deporte	5.757.847,77	
90% del 3% Presupuesto Municipal		1.257.901,45
Intereses sobre garantías		206.674,16

Superávit Específico 400.000,00

2,5% Patentes para el Mantenimiento de Instalaciones 400.000,00

FORMULARIO Nº 2
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
RESUMEN GENERAL

Partida	Compromisos al 31-12-2012	Compromisos pagados al 30-06-2013	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Materiales y suministros	343.128,00	343.128,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	4.671.000,00	4.271.000,00	400.000,00	0,00
Totales	**5.014.128,00**	**4.614.128,00**	**400.000,00**	**0,00**

Nota: En el caso de los compromisos anulados, corresponden a una multa aplicada a la empresa Hidrotica, S.A. por el incumplimiento en el plazo de entrega de la bomba de agua a instalar en la piscina del Polideportivo.

FORMULARIO Nº 3
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
PROGRAMA Nº II EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2012	Compromisos pagados al 22-03-2013	Compromisos Anulados	Compromisos pendientes
ORDEN DE COMPRA 1794 COMPRA DE LAMPARAS EMERGENCIA	Materiales	343.128,00	343.128,00		0,00
ORDEN DE COMPRA 1768 BOMBA DE AGUA PISCINA	Bienes	1.600.000,00	1.200.000,00	400.000,00	0,00
ORDEN DE COMPRA 1772 ILUMINACION GIMNASIO MULTIUSOS	Bienes	3.071.000,00	3.071.000,00		0,00
Total		**₡ 5.014.128,00**	**₡ 4.614.128,00**	**₡ 400.000,00**	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad Primero: aprobar la liquidación de compromisos al 31 de diciembre del 2012, y cancelados durante los primeros meses del 2013 según lo presentado en oficio ADM-0821-2013. Segundo: Instruir a la Administración General para que realice el trámite que corresponda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: *Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.*

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a esta Junta Directiva.

ARTÍCULO 20. Se recibe oficio Ref.2205-2013, con fecha 17 de abril del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.22-2013,** celebrada el nueve de abril del dos mil trece y ratificada el dieciséis de abril del año dos mil trece, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 5. *Se conoce el oficio ADM-0836-2013 de M.Sc Pablo Vindas, Administrado General, CCDRB. El suscrito Administrador General del Comité, le notifica únicamente para su conocimiento, el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.11-2013, celebrada el veintitrés de marzo del dos mil trece, que literalmente dice:CAPITULO IV INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA ADMINISTRADOR GENERAL. ARTÍCULO 13. Se recibe oficio ADM-0822-2013 con fecha jueves 21 de marzo del 2013, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludos cordiales, el suscrito con el debido respeto, que el sábado 27 de octubre del 2012, la Junta Directiva del CCDRB, en Sesión Ordinaria N° 42, artículo 3, conoció el oficio AM-M-774-2012 de la Alcaldía Municipal, en donde se remite oficio 09499 DFOE-DL-0900 del 18 de septiembre del 2012, de la Contraloría General de la República, donde se indica que el Presupuesto Ordinario del CCDRB debe ser aprobado por la Junta Directiva del CCDRB e inmediatamente ser ingresado al sistema SIPP de la CGRCR; de conformidad con lo anterior presento para su aprobación el Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2013.*

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN
PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013

Presupuesto de ingresos

Presupuesto de Ingresos Presupuesto Extraordinario 01-2013.

LA CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES EN RELACIÓN CON EL TOTAL DEL PRESUPUESTO SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN.

PRESUPUESTO DE INGRESOS EXTRAORDINARIO 01-2013

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO	% RELACION
3	**FINANCIAMIENTO**	**7.622.423,38**	**100,00**
3,03	**RECURSOS DE VIGENCIA ANTERIOR**	**7.622.423,38**	
3,03,01	**SUPERAVIT LIBRE**	**7.222.423,38**	**94,75**
3,03,01,01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	5.757.847,77	75,54
3,03,01,02	90% DEL 3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	1.257.901,45	16,50
3,03,01,03,01	INSTERESES CORRIENTES S/GARANTÍAS	206.674,16	2,71
3,03,02	**SUPERAVIT ESPECIFICO**	**400.000,00**	**5,25**
3,03,02,01	2,5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	400.000,00	5,25

Presupuesto de Egresos

Presupuesto General de Egresos (Consolidado)

Seguidamente, en cuadro adjunto, se presenta el detalle de todos los gastos presupuestados consolidado.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS CONSOLIDADO

	EGRESOS TOTALES	**7.622.423.38**	**100%**
5	**BIENES DURADEROS**	**7.622.423.38**	**100**

Presupuesto general de egresos por programas Consolidado.

A continuación se presenta el presupuesto de egresos consolidado por programas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
Por Partida Presupuestaria – Por Programas

EGRESOS POR PROCESOS	**7.622.423.38**	**100%**
INSTALACIONES DEPORTIVAS	**7.622.423.38**	**100**

2. Justificación del presupuesto por programas

Con los fondos de este presupuesto extraordinario 01-2013 se van a financiar las siguientes necesidades:

2.1. Construcción de mejoras en los sistemas de drenaje y desagüe alrededor de la pista sintética.

¢1.622.423,38

2.2. Compra de equipo para control de acceso a la pista y cancha sintética ¢6.000.000.00

Total del presupuesto extraordinario 01-2013, ¢7.622.423.38

El Comité de Deportes y Recreación de Belén, manifiesta su compromiso de cumplir con la legalidad asociada a los manejos y el control presupuestario y los principios del control interno, conforme la reglamentación vigente, para su debida ejecución. De igual manera, el Comité de Deportes acepta y reconoce la potestad que tiene el Concejo Municipal para verificar, por los medios considere pertinentes, la ejecución de las disposiciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de esas disposiciones. Durante el proceso de ejecución, el Comité atenderá los principios presupuestarios contenidos en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No.8151, publicada en la Gaceta No.198 del 16 de octubre del 2001; entre otros, el principio de especialidad cuantitativa y cualitativa que señala que "Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios." Igualmente el principio de gestión financiera señala que "la administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley."

COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013

4,03,03,01,01	**7.5% PATENTES PARA EL DEPORTE**	**5.757.847,77**
5-02-09-04-05-01-99	Maquinaria y equipo diverso	5.757.847,77
4,03,03,02,01	**2.5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES**	**400.000,00**
5-03-05-01-05-02-99	Otras construcciones adiciones y mejoras	400.000,00
4,03,03,01,02	**90% DEL 3% DEL PRESUPUESTO MUNICPAL**	**1.257.901,45**
5-03-05-01-05-02-99	Otras construcciones adiciones y mejoras	1.015.749,22
5-02-09-04-05-01-99	Maquinaria y equipo diverso	242.152,23
4,03,03,03,01	**INTERESES CORRIENTES S/GARANTIAS**	**206.674,16**
5-03-05-01-05-02-99	Otras construcciones adiciones y mejoras	206.674,16

3- ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

4. *PRESUPUESTO DE EGRESOS*

COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE EGRESOS 01-2013

5	02			PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	7.622.423,38
5	02	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	7.622.423,38
5	02	09	04	INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.622.423,38
			5	BIENES DURADEROS	7.622.423,38
			5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.000.000,00
			5,01,99	Maquinaria y equipo diverso	6.000.000,00
			5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.622.423,38
			5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	1.622.423,38
				TOTAL PRESUPUESTO	7.622.423,38

Anexos
1. Matriz de desempeño programático para el programa II
2. Oficio del Administrador
3. Constancia de CCSS y del INS de encontrarse al día en el pago de sus obligaciones.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad primero: Aprobar el Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2013 presentado en oficio ADM-0822-2013. Segundo: Instruir a la Administración General para que realice el trámite que corresponda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: *Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.*

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a esta Junta Directiva.

ARTÍCULO 21. Se recibe oficio Ref.2215-2013, con fecha 17 de abril del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente:
La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.22-2013,** celebrada el nueve de abril del dos mil trece y ratificada el dieciséis de abril del año dos mil trece, que literalmente dice:

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 15. *La Presidenta Municipal Mª Lorena Vargas, presenta los Oficios CAJ-07-2013 y CGA-11-2013.*

DICTAMEN

Comisión de Gobierno y Administración

Comisión de Asuntos Jurídicos

CONCEJO MUNICIPAL DE BELEN

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el artículo 9 del Acta de la Sesión Ordinaria 19-2013 del 26 de Febrero del 2013, se conoció el oficio DJ-082-13 remitido por la Dirección Jurídica, en el cual esa unidad emite criterio legal en cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal comunicado por oficio 1023/2013, en relación a la propuesta de Convenio de Préstamo de Uso del Polideportivo de Belén suscrito entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI Sociedad Anónima Deportiva, cuyo texto había sido remitido anteriormente a esa Dirección Jurídica mediante oficios del Concejo Municipal Ref. 6207/2012 y Ref. 5415/2012, de 12 de setiembre y 10 de octubre del año anterior.

SEGUNDO: En dicho oficio se ha procedido a revisar el texto propuesto del citado convenio y la Dirección Jurídica en relación al mismo expone las siguientes observaciones de forma y fondo:

"1- Para dar el respaldo correspondiente de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, particularmente en el artículo 11 de el último cuerpo normativo, es necesario el levantamiento de un expediente administrativo, el cual deberá contener una foliatura cronológica con todos los documentos que se produzcan, relacionados con el tema de interés institucional, como es la suscripción de un convenio de esta naturaleza.

2- En el encabezado, respecto de la cédula jurídica de la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S. A., pareciera que se trata de error, puesto que se menciona una numeración que no es propia de una persona jurídica mercantil.

3- Se hace un uso abusivo del apartado de los considerandos del convenio, toda vez que se incorporan veinte y el clausulado propiamente del mismo resulta ser una cantidad similar, por lo que debe equilibrarse oportunamente y razonablemente ese aspecto.

4- Los considerandos debe armonizarse en razón del género, pues se usan indistintamente por femenino y masculino.
5- Se hace necesario revisar la propuesta tomando en cuenta que en los considerandos se hace mención de artículos de un reglamento que a la fecha se encuentran modificados, según reforma al Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, publicado en el Alcance Nº 33 del Diario Oficial la Gaceta N° 34 del lunes 18 de febrero del 2013.

6- El considerando número Décimo Sexto resulta confuso, pues en una parte señala que la Auditoria Interna emitió un dictámen, nada más alejado de la verdad, pues esa instancia no tiene competencia alguna para emitir ese tipo de actos administrativos y por otra lado se menciona un criterio jurídico emitido por esta Dirección Jurídica, mediante documento DJ-231-2012, donde se transcribe parcialmente el citado análisis, y se señala además de que Sociedad contratante del convenio que se promueve deberá además de estar al día con el cumplimiento de las obligaciones obrero patronales, que la decisión de vincularse con esta debe ser el resultado del análisis y justificación que en forma motivada y por escrito se adopte por parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes; aspecto este último que lamentablemente echa de menos esta oficina en su revisión.

7- En cuanto al objeto del convenio descrito en la cláusula primera, no resultaría excesivo, más bien muy apropiado, que se haga una referencia en metros cuadrados del área que por medio del citado convenio se autoriza un permiso de uso.

8- En la misma cláusula primera se hace necesario que se aclare, como se distribuirán la veintiuna horas semanales que se dedicarán al uso de parte de la Sociedad Anónima ya mencionada.

9- Es conveniente por razones de interés público que se indique en la cláusula segunda el detalle del cronograma de actividades a desarrollar por parte de la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S. A.

10- La cláusula cuarta referida a responsabilidad de la sociedad es indispensable aclarar en su redacción que los empleados que se contraten para laborar en el inmueble Municipal serán responsabilidad absoluta de la misma, la cual deberá de hacerse responsable de sus pagos, planillas, reportes y cualquier otra gestión que la materia laboral exija para tal efecto, dejando con esto claro que dichos funcionarios no tendrán ningún tipo de relación laboral con la Municipalidad de Belén y el Comité. Además que La Sociedad será la responsable de cualquier acto o situación que suceda dentro de las instalaciones deportivas dadas en uso, por lo que de la misma manera deberá de responsabilizarse en caso de alguna denuncia judicial o administrativa en caso de otras instituciones públicas (como el Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente, Seguridad y otros) relacionada con las instalaciones y la realización de eventos masivos.
11- Los ingresos provenientes de por las vallas y por alquiler de instalaciones, a que se refieren las cláusulas quinta, sexta y sétima es una responsabilidad exclusiva de las partes, cuyo razonabilidad y proporcionalidad debe ser debidamente acreditado en el expediente administrativo en razón de los montos.

12- Un aspecto que hecha de menos esta Dirección Jurídica, en el texto del convenio, sometido a estudio, es el relacionado con el aparcamiento de vehículos en las instalaciones del polideportivo, donde debe quedar absolutamente claro las responsabilidades relacionadas con ese tópico.

13- En cuanto al tema de la vigencia del convenio recomendamos que se valore la posibilidad de que el plazo del mismo se sujete a la permanencia del equipo de fútbol en la primera división. En caso contrario deberá de ser revalorado el convenio y definir nuevas condiciones en el mismo. Además se debe incorporar en esta cláusula que el plazo empieza a regir desde que se emita la aprobación interna correspondiente."

A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL adoptar el siguiente acuerdo: A partir de las aclaraciones que se exponen en el Oficio DJ-082-13 remitido por la Dirección Jurídica, se acuerda:

Primero: Avalar el oficio DJ-082-13 suscrito por el Director Jurídico Dr. Ennio Rodríguez Solís.

Segundo: En nuestra condición de jerarca en materia de Control Interno y en ejercicio de nuestras potestades de fiscalización, remitir el oficio DJ-082-13 de la Dirección Jurídica al Comité Cantonal de Deportes para que proceda a ajustar los convenios y demás actuaciones como administradores de los recursos públicos encomendados a las indicaciones y recomendaciones contenidas en el referido dictamen legal.

Tercero: Remitir copia de este acuerdo a la Auditoría Interna.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: *Avalar el Oficio CAJ-07-2013 y CGA-11-2013.* **SEGUNDO:** *Aprobar el oficio DJ-082-13 suscrito por el Director Jurídico Dr. Ennio Rodríguez Solís.* **TERCERO:** *En nuestra condición de jerarca en materia de Control Interno y en ejercicio de nuestras potestades de fiscalización, remitir el oficio DJ-082-13 de la Dirección Jurídica al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para que proceda a ajustar los convenios y demás actuaciones como administradores de los recursos públicos municipales encomendados a las indicaciones y recomendaciones contenidas en el referido dictamen legal.* **CUARTO:** *Remitir copia de este acuerdo a la Auditoría Interna.*

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad trasladar este acuerdo a la Comisión de redacción del Convenio CCDYRB y Belén FC para uso de las instalaciones del Polideportivo de Belén conformada por los señores: Juan Manuel Gonzalez Zamora (Coordinador), Miguel Alfaro Villalobos, Allan Araya Gonzalez y Vinicio Alvarado Ureña, para a que analicen las observaciones del la Asesoría Legal de la Municipalidad de Belén y sean integradas al Convenio.

ARTÍCULO 22. Se recibe oficio Ref.2216-2013, con fecha 17 de abril del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente:
La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.22-2013,** celebrada el nueve de abril del dos mil trece y ratificada el dieciséis de abril del año dos mil trece, que literalmente dice:

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

ARTÍCULO 16. *El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, presenta el Oficio CAA-03-13.*

ARTÍCULO I: Reunión celebrada el día 08 de abril de 2013, en la Municipalidad de Belén, con la presencia de los siguientes miembros Susan Monge, Luis Fernando González, Esteban Salazar y quien coordina Desiderio Solano.
ARTÍCULO I I: en cuanto al acuerdo del artículo 8, del acta 18-2013, donde se solicita a esta Comisión revisar el oficio AM-MC-059-2013, por la denuncia por la presunta invasión al área de protección del río Virilla. SE ACUERDA: que la investigación por las denuncias presentadas no se debe archivar, porque las fotos que se presentaron en ese momento vía correo electrónico y visitas recientes al sector conocido el Playón ingresando por Puente de Mulas se evidencia la posible invasión a la zona de protección absoluta vista desde este sector. Recomendamos que la Alcaldía en coordinación con la Oficina de Alajuela del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central realice una visita ingresando por Puente de Mulas e informen al Concejo Municipal.
ARTÍCULO III: sobre el acuerdo del artículo 26, del acta 18-2013, SE ACUERDA: primero, está pendiente el informe por parte del Alcalde sobre las muestras tomadas en el EBAIS de la Ribera y Restaurante Pollo el Pueblo, donde se presentaron coliformes totales y fecales (AG-027-2013); segundo, recomendar al Concejo Municipal, solicitar un informe de las acciones emprendidas para la remediación de los valores que superan los máximos admisibles en el AG-027-2013.
ARTÍCULO IV: Esteban Salazar informa sobre el seguimiento al Plan Cantonal de Reciclaje. En cuanto a la estrategia de la recolección de puestos fijos ya se está trabajando con las asociaciones tanto de La Ribera como de la Asunción y en cuanto en el distrito de San Antonio se está coordinado con la Administración del CCDRB. SE ACUERDA: Recomendar al Concejo Municipal, solicitar a la Junta Directiva del CCDRB prestar toda la colaboración pertinente a la Unidad Ambiental y Servicios Públicos en las gestiones para la ubicación del punto específico de recolección de material valorizable en el Polideportivo de Belén, en cumplimiento con la Ley 8839 e implementación del Plan Cantonal.

La Regidora Luz Marina Fuentes, detalla que sobre el tema de la invasión a la zona de protección, el Oficio que presentó la Unidad Ambiental fue amplio y documentaba el seguimiento que se dio a este tema, fueron contundentes al decir que no existía infracción a las leyes, eso es mas que suficiente, es un tema que tiene que darse por agotado y archivarse.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Mª Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Luz Marina Fuentes: PRIMERO: *Avalar el Oficio TAA-03-2013.* **SEGUNDO:** *Solicitar a la Alcaldía que continué la investigación sobre las denuncias presentadas sobre posible afectaciones del playón y el Puente Mulas sobre el Río Virilla. Pedir la colaboración en la coordinación de las posibles acciones en esta área del Virilla de la Oficina de Alajuela del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central y de la Alcaldía de Belén.* **TERCERO:** *Mantener informado al Concejo sobre todos estos procesos.* **CUARTO:** *Solicitar un informe de las acciones emprendidas para la remediación de los valores que superan los máximos recomendados y admisibles descritos en los informes del laboratorio de la UNA, tales como el AG-027-2013.* **QUINTO:** *Solicitar a la Junta Directiva del CCDRB prestar toda la colaboración pertinente a la Unidad Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad de Belén en las gestiones para la ubicación del punto específico de recolección de material valorizable en el Polideportivo Municipal, en cumplimiento con la Ley 8839, sus reglamentos e implementación del Plan Cantonal.*

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a esta Junta Directiva.

ARTÍCULO 23. Se recibe oficio AI-30-2013, con fecha 22 de abril del 2013, por parte del señor Lic. Tomas Valderrama G., Auditoria Interna, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: Asunto: Copia Oficio de la Contraloría General (DCA-0398). Para su conocimiento, se les informó mediante el oficio N°01778(DCA-0398), de la Contraloría General de la República. En ese documento se encuentran criterios generales en relación con la aplicación del artículo 131, inciso i) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
Al respecto. Como se informó mediante oficio AI-78-2012, del 2 de noviembre del 2012, esta Auditoría Interna realiza un estudio sobre la Compra Directa N°033-2011, para la contratación de servicios técnicos, para el desarrollo de programas deportivos. Los resultados de ese estudio, serán comunicados próximamente a esa Junta Directiva. Atentamente,

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COSTA RICA

DIVISIÓN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Al contestar refiérase
al oficio N° 01778

19 de febrero 2013
DCA-0398

Municipalid
Recepción de
★ 0 MAR
Recibido por:
Hora: 11:15

Unidad Servicio al Cliente
Municipalidad de Belén
1166

Licenciado
Eliécer Leitón Cambronero
Auditor Interno
Municipalidad de Belén
Fax 2293-3667

Estimado señor:

Asunto: Se atiende consulta recibida en relación con la aplicación del artículo 131 inciso i) d Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Damos respuesta a su oficio número AI-01-2013, de fecha 08 de enero de 2013, median cual solicita el criterio de este ente contralor en relación con el tema detallado en el asunto.

I. Motivo de la Consulta

La consulta de la Administración versa con respecto al numeral 131 inciso i) del Reglamento Ley de Contratación Administrativa, el cual indica lo siguiente:

> **Artículo 131.-** Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:
>
> [...]
>
> i) Interés manifiesto de colaborar con la Administración. Los contratos de servicios y suministros con personas físicas, organizaciones no gubernamentales o entidades privadas que evidencien su afán de ayuda desinteresada a la Administración y su ausencia de ánimo de lucrar en la respectiva operación. Se entiende que se está en los supuestos anteriores, cuando el precio fijado por el particular a la Administración Pública resulte inferior al valor real mínimo de mercado en 30% o más. El valor real mínimo será determinado por los estudios de mercado que se hagan o, cuando la naturaleza del objeto lo permita, mediante una valoración hecha por peritos idóneos

En cuanto a la citada norma, la Administración presenta una serie de consultas que de seguid abordadas por este órgano contralor.

II. Criterio de la División

1. *En caso de que la Administración para los efectos del artículo 131 inciso i), obtenga c grupo de oferentes los precios que le cobrarían por la prestación de un servici procedente determinar como valor real mínimo de mercado, el precio promedio d ofertas recibidas (sumatoria de los precios de los diferentes oferentes entre el númer ofertas recibidas). O, en un caso como el citado, se debe entender que el valor real mí de mercado es el precio menor cotizado por los oferentes?*

Para la determinación del valor real mínimo de mercado, la Administración debe ineludiblem acudir a realizar un estudio de mercado del bien o servicio a contratar, el cual dependerá d características propias del objeto producto de las necesidades que tenga la Administración. En sentido, la metodología empleada para llevar a cabo dicho estudio dependerá de las circunstar particulares que rodean a cada caso en específico. Por ejemplo, la norma en cuestión hace refere a que este estudio de mercado sea elaborado por parte de peritos idóneos, cuando la naturalez objeto a contratar lo permita, y por otro lado se indica que tratándose de bienes inmuebl valoración deberá hacerla un funcionario de la propia entidad o en su defecto de la Direc General de tributación.

Es así como, la Administración en cada caso particular deberá realizar el análisis individuali con el fin de concluir cual es la metodología apropiada para realizar el estudio de mercado y de manera llegar a establecer el valor real mínimo de mercado del bien o servicio a contratar y ende concluir si se cumple con el porcentaje - 30% -señalado en la normativa, el cual es uno d requisitos para la aplicación de esta excepción de contratación. Asimismo, deberá la Administra sujetarse a lo indicado en el artículo 127 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrati

No queda claro de la consulta planteada la referencia a "*precio menor cotizado por los oferen* cuando en este caso se trata de una contratación directa vista como excepción a los procedimie ordinarios de contratación, y no se está en un supuesto en donde se pueda hablar de oferente sentido estricto, sino de una selección a un eventual contratista que ofrece condiciones particulares en beneficio de la Administración y por ende, del interés público.

2. *En el evento de que se contrate un servicio con base en lo establecido en el artículo inciso i), por un año, prorrogable por periodos iguales, es procedente mantener par años siguientes, el precio pactado para el primer año, o resulta necesario efectua previo a la prorroga un nuevo estudio a efecto de determinar el nuevo precio real mí de mercado.*

Inicialmente, reviste de importancia señalar que el artículo 131 inciso i) establece una excepci la regla de los concursos públicos, la cual presupone un acto liberal de despojo por parte d particular en beneficio de la Administración. Dicha excepción, tiene como objetivo sustituir

que en estos supuestos, la normativa exige que la Administración tenga un beneficio igu superior al 30% del valor real mínimo de mercado del bien o servicio a contratar.

Específicamente, con respecto a este punto de la consulta, en el momento en que la Administra llegue a determinar que las condiciones que justificaron la excepción no se encuentran present contrato no puede seguir surtiendo efectos jurídicos y la contratación se afectaría con una inefi sobrevenida. Por lo que, necesariamente la Administración debe verificar que se mantenga condiciones propias de la naturaleza de dicha excepción, o por el contrario deberá dar por finali la relación contractual.

Adicionalmente, se debe señalar que en este tipo de contrataciones no deben haber prorr automáticas y que la Administración debe realizar una supervisión con el objeto de confirmar las condiciones que dieron origen a la aplicación de la excepción se mantengan durant ejecución.

3. *En contrataciones de servicios sustentadas en el referido inciso i), procede alguna rev o reajuste del precio, para mantener un eventual equilibrio económico del contrato.*

Esta consulta tiene relación con la anterior y resulta aplicable la explicación rendida en d apartado. En el sentido de que, antes de que la Administración llegue a realizar un estudio llevar a cabo un eventual reajuste del precio, el cual podría deberse a una solicitud del contra debe la Administración determinar que se mantengan las condiciones que motivaron la aplica de la excepción, tales como que se mantenga el porcentaje mínimo del treinta por ciento exigid la normativa, en caso contrario deberá necesariamente proceder a realizar un procedimi concursal de contratación administrativa.

Así las cosas, una vez que la Administración ha realizado la verificación de las condiciones llegar a determinar si continúa aplicando la excepción, determinará si procede realizar un est para el reajuste del precio, en el cual debe obligatoriamente tomar en cuenta una estructur precio que no incluya la utilidad, dado que la norma en cuestión señala una ausencia de ánim lucro por parte del sujeto particular y además, se reitera que se mantenga el porcentaje del indicado.

Por último, respecto al tema en estudio se remite a la Administración al oficio número 1 (DCA-2544) emitido por este órgano contralor, por medio del cual se autorizó al Ministeri Hacienda a contratar de manera directa con la empresa Oracle de Centroamérica, S.A., en el tan señaló que a partir de dicho numeral no se puede generar dependencia para la Administración:

> "*En otro orden de ideas, con respecto al interés manifiesto de colaborar con la Administración por parte de la empresa Oracle de Centroamérica, S.A., esta Contraloría General considera que no es posible aplicar el artículo 131 inciso i) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en virtud de que en el caso concreto no se cumplen los supuestos señalados en dicho numeral, en el sentido de que no debe existir por parte de las organizaciones o entidades privadas*

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COSTA RICA

4

Esta dependencia tecnológica es señala por la Administración al indicar lo siguiente: "Los sistemas actuales SIIAT y Tributación Digital no tienen dependencia tecnológica respecto a los productos Oracle. Tal como se dijo anteriormente la Dirección General de la Tributación, dado los problemas existentes con el SIIAT (plataformas muy viejas y a punto de iniciar su obsolescencia) y en Tributación Digital (proyecto que está detenido en su desarrollo por un asunto de un litigio presentado y escasa conocimiento de las herramientas), antes de que el consultor se pronunciara, inicia un proceso de mejora para proporcionar a los contribuyentes herramientas más competitivas desde el punto de vista informático, tal es el caso de la herramienta que permite el pago de los recibos pendientes , tal como lo hace el ICE u otras instituciones, esto produjo que tomando como base un sistema anterior (SITEL, Tribunet) se remozara este sistema y se realizaron algunos cambios para tener ahora el sistema de Tributación Directa, que está instalado bajo un sistema manejador de base de datos ORACLE, y que es sobre el que se están realizando las mejoras tecnológicas de cara a presentar aplicaciones de mejor impacto y que faciliten en mejor medida la presentación y pago de las deudas tributarias de los contribuyentes. Este sistema es la base para el desarrollo de los nuevos sistemas y se irá empoderando para llegar a ser el sistema de administración tributaria, en este caso si existe dependencia tecnológica." (El subrayado es original) (Oficio DGT-777-2012)."

Dejamos así resueltas sus consultas.

Atentamente,

Lic. Marco Vinicio Alvarado Quesada
Gerente Asociado

Licda. Laura Chinchilla Araya
Asistente Técnica

Licda. Karen Castro Montero
Fiscalizadora

CONTRALORIA GENERAL DIVISION CONTRATA ADMINISTR CONT. A SAN JOSE - C

KMCM/yhg
Ci: Archivo Central
NI: 338
C: 2013000240-2

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a esta Junta Directiva.

ARTÍCULO 24. Se recibe oficio UTIEG 17-04-2013, con fecha 23 de abril del 2013, por parte de la Licda. Haydee Hernandez Pérez, Jefa Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género, Asamblea Legislativa, el mismo dice textualmente:

Estimados Señores y señoras

Además de un saludo muy sincero deseándole éxitos en sus funciones, les escribimos en relación al siguiente tema:

El 28 de mayo de cada año se celebra en Costa Rica el Día Nacional Mujer, Salud y Deportes, celebración que fue aprobada desde el año 1997 mediante decreto Ejecutivo No. 25966-C. Para su conocimiento el contenido del Decreto Ejecutivo vigente desde este año es el siguiente:

Día Nacional Mujer, Salud y Deporte.

Decreto Ejecutivo N° 25966-C.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES,

En el ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política y 25.1 de la Ley General de la Administración Pública,

Considerando:

1º Que los programas tendientes a mejorar y conservar la salud ocupan un lugar prioritario de las políticas del Estado.

2º Que la sociedad ha hecho de los deportes una práctica mayoritariamente masculina.

3º Que es necesario promover hábitos de actividad física, nutrición y salud mental para contribuir y mejorar la calidad de vida de la mujer y su entorno familiar.

4º Que el Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres contempla acciones en procura de que la sociedad costarricense supere las formas de discriminación y desigualdades contra la mujer.

5º Que en ocasión de que el 28 de mayo, se celebra el Día Internacional de la Mujer y Salud.

Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1°.—Declarar el 28 de mayo de cada año, Día Nacional Mujer, Salud y Deporte.

Artículo 2°.—Las organizaciones deportivas, educativas y de salud, podrán apoyar la celebración de este día organizando actividades físico deportivas.

Artículo 3°.—Las instituciones públicas y las municipalidades, en la medida de sus posibilidades difundirán y apoyarán acciones que garanticen una participación masiva de la mujer en las actividades que se programen alusivas a la fecha.

Artículo 4°.—Rige a partir de su publicación.

Fecha para conmemorar	**Fecha de aprobación**	**Datos de Publicación**
28 de mayo	21 de marzo de 1997.	Gaceta N° 82 del 30 de abril de 1997.

Tradicionalmente en el país, el deporte y la recreación son vinculados como practicas masculinas y por lo general no han sido promovidos como practicas para las mujeres a pesar de ser un derecho humano también de ellas. Desde el año 1997 que se aprobó este decreto el Gobierno expreso que "Las *instituciones públicas y las municipalidades, en la medida de sus posibilidades difundirán y apoyarán acciones que garanticen una participación masiva de la mujer en las actividades que se programen alusivas a la fecha"*.

En el año 2010 se inicio un proceso de rescate de este día Nacional Mujer, Salud y Deporte y lograr crear conciencia de la necesidad de promover hábitos de actividad física, nutrición y salud mental para contribuir y mejorar la calidad de vida de la mujer y su entorno familiar a través de varias actividades tanto deportivas como académicas.

Al igual que en años anteriores, este año se conformo una Comisión Interinstitucional encargada de la celebración y organización de los eventos 2013 , algunas de las instituciones que forman parte de esta Comisión son : Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) Municipalidad de San José, Comité Cantonal de Deportes de San José ,ICODER, Comité Olímpico Nacional, Red de Unidades de Genero de las Instituciones Públicas ,Poder Judicial , Ministerio de Seguridad Pública ,UNED, AYA, ICE , INA, MOPT,CCSS, Guías Scouts de Costa Rica, Ageco, Asamblea Legislativa (Unidad de Técnica de Igualdad y Equidad de Género (quien coordina y Comisión Permanente Especial e la Mujer).

En esta ocasión para celebrar este día la Comisión promueve realizar actividades cantonales en celebración de este día y realizar 2 actividades nacionales , una de ellas es una actividad académica y otra una deportiva y de salud.

La actividad académica se ha denominado "Compromisos de los diferentes entes deportivos para impulsar el deporte de las mujeres" a realizarse el día 28 de mayo a las 9am en la Asamblea Legislativa y la otra actividad son actividades deportivas, culturales y recreativas a realizarse el día 24 de mayo a partir de las 8am hasta las 4pm en la Ciudad Deportiva San Jose, ubicada en Hatillo.

Por iniciativa de la Municipalidad de San José, la Comisión acordó que dentro de las actividades deportivas del día 24 de mayo, realizar un acto protocolario en la cual participará el señor Alcalde de San José y posiblemente la Señora Presidenta de la Republica, para hacerle un reconocimiento a todas aquellas mujeres costarricenses que fueron Medallistas (Oro, Plata y Bronce) de los Juegos Centroamericanos San José 2013, en reconocimiento a su entrega y dedicación al deporte costarricense.

Además de esta actividad protocolaria esperamos que participen al menos unas 2000 mujeres de todo el país en todas las actividades deportivas, recreativas y de salud que ser organizará. (Actividades deportivas en todas las disciplinas (caminata recreativa, futbol, Basquetbol, volibol, atletismo, natación, etc.), feria de la salud, exhibiciones de aeróbicos y baile zumba, caravana recreativa con inflables, pinta

caritas pasacalles, juegos no tradicionales, gimnasia rítmica, presentación de porrismo , baile folclóricos, ventas de productos realizados por mujeres, y un fabuloso baile de clausura con el Grupo auroral de la Municipalidad de San José , etc.) .

Por la naturaleza del este evento y apegados al decreto ejecutivo es que les solicitamos muy respetuosamente, que ustedes dentro de su municipio se puedan organizar para que una delegación de mujeres de su cantón puedan participar en las actividades deportivas y recreativas programadas a nivel nacional y que se efectuarán el día 24 de mayo a partir de las 8am en la Ciudad Deportiva de San José, ubicada en Hatillo. Es importante mencionarles que las actividades son para toda clase de mujeres, y cada una podrá participar en la actividad que desee por lo que les solicitamos venir con ropa deportiva. Además si ustedes tienen dentro de su cantón grupos deportivos de mujeres que deseen participar también favor informarnos para incluirlas en la agenda de competencias de exhibición.

Agradeciéndole de antemano el apoyo que nos pueda brindar y quedando a la espera de respuesta positiva a nuestra solicitud, me despido cordialmente no si antes ponerme a sus órdenes

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a coordinar con el señor Juan Carlos Cordoba del Área de Recreación la implementación de la celebración del Día de la Mujer y Deporte y mantener informada a la Licda. Haydee Hernandez Pérez, Jefa Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género, Asamblea Legislativa de sus avances.

ARTÍCULO 25. Se recibe oficio AA-157-2013, con fecha 22 de abril del 2013, por parte del señor Edwin Solano Vargas, Subproceso de Secretaría de Actas CCDYRB, el mismo dice textualmente: Les remito la información para el cierre del libro de actas del comité N°33, ante la Auditoria Interna de la Municipalidad de Belén y la apertura del libro N°34, para lo cual se le enviará la información del libro a foliar: 1 Tomo N°34, las hojas se encuentran enumeradas del 7801 al 8200, por ambos lados, son en tamaño carta y están en perfecto estado.
En el libro Nº33 se informa los folios Nº 7647 queda nulo y su contenido se transcribe en folio 7662, 7762 queda nulo, 7786 al 7798 quedan en blanco y nulos, por problemas de impresión y el folio 7799 queda en blanco además se informa que el libro termina en el folio Nº 7800, quedando para el cierre respectivo el Nº7799. Por lo anterior les solicito tomar el acuerdo respectivo.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad solicitar a la Auditoria de la Municipalidad de Belén el cierre del libro de actas del comité N°33, ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén y la apertura del libro N°34, para lo cual se le enviará la información del libro a foliar: 1 Tomo N°34, las hojas se encuentran enumeradas del 7801 al 8200, por ambos lados, son en tamaño carta y están en perfecto estado.
En el libro Nº33 se informa los folios Nº 7647 queda nulo y su contenido se transcribe en folio 7662, 7762 queda nulo, 7786 al 7798 quedan en blanco y nulos, por problemas de impresión y el folio 7799 queda en blanco además se informa que el libro termina en el folio Nº 7800, quedando para el cierre respectivo el Nº7799. Por lo anterior les solicito tomar el acuerdo respectivo.

ARTÍCULO 26. Se recibe oficio COL-CRC-48-13, con fecha 24 de abril del 2013, por parte del señor Jorge Alarcón Collingnon, Director Administrativo, Comité Organizador Local Copa Mundial Femenina Sub-17 de la FIFA Costa Rica 2014, el mismo dice textualmente:
Sirva la presente misiva para extenderle el aludo cordial y además proporcionarles el calendario de juegos del FIFA U-17 Women's orld Cup Costa Rica 2014, con el fin de solicitarles de la manera más atenta se tome n cuenta para la confección de sus calendarios, ya que FIFA tomará posesión del estadio el día 8 de marzo del 2014 y lo entregarán el día 24 de marzo del 2014.
Por lo anterior les informamos que no se podrán programar actividades en el polideportivo en las fechas antes mencionadas, pues FIFA toma en exclusiva el recinto durante el evento. Asimismo le informamos que el Comité Organizador Local brindará el mantenimiento respectivo a las instalaciones; todo esto de acuerdo a la reunión sostenida el día 12 de abril del 2013 y a la visita de inspección que realizaron los representantes de FIFA el día 23 de Abril. Adjunto el calendario de juegos.
Agradeciendo de antemano su atención y sin más por. el momento, me despido. Atentamente,

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a responder dicha solicitud de la siguiente manera: Señores, Comité Organizador Local Copa Mundial Femenina Sub-17 de la FIFA Costa Rica 2014. Estimados señores: Con el respeto que ustedes se merecen y en vista del oficio COL-CRC-048-13 del 24 abril del 2013 nos permitimos manifestarles lo siguiente:

1. Que las gestiones para que el Polideportivo de Belén sea una sede de dicho evento se han dado de una forma informal.
2. Que las inspecciones realizadas el 12 de abril con presencia de funcionarios administrativos del Comité, fue un acercamiento de estudio de las instalaciones del inmueble.
3. Que en la inspección realizada encabezada por Patrick Heinen y visores de la FIFA, manifestaron su satisfacción y aprobación para el uso de dichas instalaciones para este evento y que se podían realizar obras de mejoras a las mismas.
4. Que este Comité en Sesión 15-2013 del sábado 27 de abril del presente año conoció oficio COL-CRC-048-13 del 24 de abril del 2013, firmado por Jorge Alarcon Gollinnon en donde prácticamente nos ordena el cierre del Polideportivo del 8 marzo al 24 marzo del 2014.
5. Que dicha nota nos indica que el Comité Organizador nos brindara el mantenimiento respectivo de las instalaciones y otras mejoras de infraestructura sin mediar aun un Convenio de uso de nuestras instalaciones.
6. Que es muy importante para esta Junta Directiva que las instalaciones deportivas del Polideportivo no son únicamente para el uso del futbol sino que hay Asociaciones de diversas disciplinas deportivas cuyos horarios y calendarios de competición hay que adecuarlos a la solicitud planteada.

Les manifestamos que es nuestro deseo de cooperar con dicho evento en el cuanto se haga con la mejor coordinación y respeto que nos merecemos.

ARTÍCULO 27. Se recibe nota, con fecha 18 de abril del 2013, por parte del Lic. Danny León Gonzalez, Comunicación y Desarrollo, Centro Nacional de la Música, la misma dice textualmente: Me comunico con ustedes por este medio para indicarle que el gimnasio del Polideportivo de Belén cuenta con todos los detalles técnicos para ser parte de la gira de Carmina Burana, con la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), el Coro Sinfónico Nacional (CSN), el Coro de Niños del Instituto Nacional de la Música y tres cantantes líricos invitados.

En total serían más de 200 artistas en escena, en un espectáculo que dura aproximadamente una hora y quince minutos. En nuestro perfil de Facebook puede encontrar más información del concierto: http://www.facebook.com/orquestasinfonicanacionaldecostarica.

Para la realización del concierto se colocaría una tarima especial en el escenario para ubicar a los integrantes del Coro Sinfónico Nacional y Coro de Niños del Instituto Nacional de la Música. La OSN, los cantantes y el Director se ubicarían en la dos terceras partes la cancha, tal como lo vimos y hablamos personalmente este miércoles.

Para el Centro Nacional de la Música (CNM), sería muy importante llevar este concierto hasta su recinto deportivo, porque uno de nuestros principales objetivos es llevar a estas importantes agrupaciones musicales a diferentes comunidades del país donde no son muy regulares este tipo de espectáculos culturales.

La realización y producción del concierto no tendría ningún tipo de costo para el Comite Cantonal y la entrada para el público será gratuita. La promoción de la actividad, transportes de los músicos e instrumentos y otros detalles importantes del evento serán realizados por los funcionarios del CNM.

Lo que si les solicitamos a ustedes, además del préstamo del gimnasio, es lo siguiente:

•Que la actividad sea abierta para todo tipo de público.

•Si es posible ubicar sillas en el espacio de la cancha frente a la orquesta para que los asistentes puedan observar el concierto más cómodamente.

•Habilitar las graderías laterales del gimnasio, así como el portón que tienen junto a la calle, para facilitar el acceso al público. También se deben habilitar los baños.

•Facilitar espacio de parqueo para los buses de los músicos, el camión de transportes y al menos 30 vehículos livianos de músicos que se trasladan por sus propios medios.

•Tener disponibilidad para que nuestros utileros puedan llegar al gimnasio a las 4 p.m. del día del concierto a ubicar todas las sillas, atriles e instrumentos musicales.

•No cobrar entrada.

Es importante mencionar que nosotros no contamos con personal de limpieza y seguridad, pero podemos coordinar con la Fuerza Pública de la comunidad para que nos colaboren con algunos oficiales dentro del gimnasio.

El concierto se efectuaría el miércoles 8 de mayo a las 7:30 p.m.

Sin más por el momento y a la espera de una respuesta positiva o para aclarar cualquier detalle me despido.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud planteada.

ARTÍCULO 28. Se recibe oficio GCO-00097-2013, con fecha 18 de abril del 2013, por parte del Lic. Mauricio Donato Sancho, Jefe, Depto. Gestión de Cobro, Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, el mismo dice textualmente:

FODESAF

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARE
Departamento Gestión de Cobro
Tel 2233-0434 fax: 2222-23-76

Oficio GCO 00097-201
San José, 18 de abril del 201

Señor:
Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde,
MUNICIPALIDAD DE BELEN,
Cédula Jurídica 03014042090
Correo Electrónico: alcalde@belen.go.cr

Señor:
Juan Manuel González Zamora, Presidente
COMITE CANTONAL DE DEPORTES DE BELEN,
Cédula jurídica instrumental 03007078158.
administrador2@deportesbelen.com

Estimados Señores:

De acuerdo con el estudio técnico A.D.G.C./ U.C.D. No.029-2013 de fecha 15 de abri del 2013, con respecto a la posibilidad legal de exonerar a la **MUNICIPALIDAD DI BELEN Y AL COMITE DE DEPORTES DE BELEN,** del pago correspondiente a 5% de planillas del FODESAF, nos permitimos informarle lo siguiente:

De conformidad con los artículos 15 de la Ley 5662 y 15 de la Ley 8783, Ley General d Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su Reforma, donde se enumeran lo requisitos formales para exonerar legalmente a determinados patronos del pag correspondiente al FODESAF, así como lo señalado por La Procuraduría General de l República en el Oficio C-136-2002 del 4 de junio 2002 al conocer la gestión interpuest por el Comité de Deportes de Belén, resuelve la concesión del benefici fundamentándose en el **"...Artículo 164.- del Código Municipal (Ley N° 7794)**

FODESAF

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
Departamento Gestión de Cobro
Tel 2233-0434 fax: 2222-23-76

"*...En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación que estará adscrito a la Municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Asimismo, habrá Comités comunales de deportes y recreación, adscritos al comité cantonal respectivo"*

Además se agrega:

"...resulta claro que al ser éstos órganos de naturaleza pública, adscritos a las corporaciones municipales y formar parte de la estructura orgánica de las corporaciones municipales, sujetos a la dirección y control de la entidad municipal, no queda la menor duda de que la exención contemplada en el artículo 8 del Código municipal se hace extensiva a favor de los comités Cantonales de Deportes y Recreación, para el debido cumplimiento de sus fines."

Así las cosas es criterio de este Departamento, junto con la recomendación técnica de Departamento de Asesoría Legal, declarar la exoneración solicitada, por **LA MUNICIPALIDAD DE BELEN Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE BELEN** toda vez que por su naturaleza jurídica se encuentra dentro de las excepciones contempladas en el artículo 15 de dicha ley 5662.

Se le previene para que presente este documento al lugar que corresponda para que se le exonere del pago a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF).

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPTO. GESTIÓN DE COBRO

Lic. Mauricio Donato Sancho
Jefe, Depto. Gestión de Cobro

Dirección General de Desarrollo Social
DEPTO. ASESOR LEGAL DESAF

Lic. Juan Cancio Quesada Picado
Jefe, Depto. Asesoría Legal

CC. Departamento Legal, DESAF
Expediente Patronal

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a esta Junta Directiva.

CAPITULO VI
CORRESPONDENCIA ENVIADA
NO HAY.

CAPITULO VII
VARIOS
NO HAY.

CAPITULO VIII
INFORME DIRECTIVOS.
NO HAY.

CAPITULO IX
MOCIONES
NO HAY.

SE CIERRA LA SESION A LAS 11:27 a.m.

JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA
PRESIDENTA JD. CCDYRB

EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS
ASISTENTE ADMINISTRATIVO CCDRB

----ULTIMA LINEA----